



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 143

Bogotá, D. C., miércoles, 20 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2018

(octubre 2)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Jaime Enrique Durán Barrera*

Vicepresidente: *Antonio Sanguino Páez*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:40 a. m. del día martes dos (2) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión Segunda.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Declara abierta la sesión, damos inicio a la sesión correspondiente al día de hoy 2 de octubre del año en curso, un saludo especial a todos los colombianos que nos ven por señal Colombia, en el debate citado por la Comisión Segunda al Ministro de Defensa Nacional, Defensor del Pueblo y Altos Mandos Militares. Señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables Senadores, doy inicio al llamado a lista a los honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	

Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
García Turbay Lidio Arturo	Presente
Gómez Jiménez Juan Diego	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	
Sanguino Páez Antonio	Presente
Suárez Vargas John Harold	
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	Presente

Le informo señor Presidente, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

Por funciones propias como Presidente de la Mesa Directiva, se excusa el honorable Senador:

Ernesto Macías Tovar.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Ana Paola Agudelo García

Castellanos Emma Claudia

Paola Andrea Holguín Moreno

Suárez Vargas John Harold

José Luis Pérez Oyuela.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio a la lectura del orden del día, señor Presidente, honorables Senadores:

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR
Y HONORES PATRIOS HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del día martes 2 de octubre
de 2018.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de actas de comisión

- Acta número 03 del 14 de agosto de 2018
- Acta número 04 del 21 de agosto de 2018

III

Citación al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Guillermo Botero Nieto*; a la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; al Comandante de las Fuerzas Militares, General *Alberto José Mejía Ferrero*; al Comandante del Ejército Nacional, General *Ricardo Gómez Nieto*; al Director de la Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto Rojas*; al Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, General *Omar Rubiano Castro*, y al Director del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), Teniente Coronel *Gabriel Bonilla González*; e invitación al Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; al Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*, al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alonso Negret Mosquera*, y al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, según Proposición número 10 de 2018 presentada por honorables Senadores *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Sanguino Páez* y *Feliciano Valencia Medina* y suscrita por los honorables Senadores *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Proposición 10 de 2018

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República la realización de un debate de Control Político para discutir acerca de: “*La criminalización y estigmatización de la protesta social en Colombia*”. Para tal efecto, cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y a la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez. Sin perjuicio de la citación al Ministro de Defensa Nacional, deberán asistir también como citados al debate el Comandante de las Fuerzas Militares, General Alberto José Mejía Ferrero; el Comandante del Ejército Nacional, General Ricardo Gómez Nieto; el Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; el Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, Mayor General

Omar Rubiano Castro, y el Director del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), Teniente Coronel Gabriel Bonilla González o quien actualmente ejerza el cargo.

Asimismo, invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alonso Negret Mosquera, y al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, Francisco Roberto Barbosa Delgado.

Apruébese su transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa.

Cuestionario

Ministerio de Defensa Nacional

1. Conforme a sus afirmaciones, ampliamente difundidas por los medios de comunicación, según las cuales “las mafias organizadas, supranacionales financian la protesta social¹”, sírvase informar lo siguiente:
 - 1.1. ¿Cuáles grupos al margen de la ley o mafias organizadas supranacionales financian o han financiado la protesta social en Colombia?
 - 1.2. ¿Cuáles protestas han financiado? Discriminar la información indicando fecha, convocantes, medios de financiación utilizados, movimientos y organizaciones sociales financiadas.
 - 1.3 Remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
2. Sírvase remitir las cifras de protestas sociales realizadas en el país, durante los últimos 5 años, discriminadas así:
 - 2.1. Protestas reportadas.
 - 2.2. Comunidades, movimientos y organizaciones sociales participantes.
 - 2.3. Demandas o pliegos de exigencias de las comunidades, movimientos y organizaciones participantes en las protestas.
 - 2.4. Fecha de realización y duración de las protestas (días, semanas, meses).
 - 2.5. Departamentos y municipios donde se realizaron.
 - 2.6. Presencia de la fuerza pública.
 - 2.7. Incidentes de la sociedad civil con la fuerza pública reportados (agresiones registradas, víctimas de las agresiones, tipo de agresiones).
 - 2.8. Instancias de negociación en las que haya tenido participación el Ministerio de Defensa.

¹ Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/ministro-de-defensa-dice-que-grupos-armados-financian-la-protesta-social/582944>.

3. Sírvase remitir el protocolo de actuación de la fuerza pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) en escenarios de protesta social.
4. Sírvase informar si el Ministerio de Defensa Nacional ha adelantado jornadas de socialización interna del protocolo de protesta social contenido en la Resolución 1190 de 3 de agosto de 2018 del Ministerio del Interior.
5. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, prevista en el punto 2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?
6. ¿En el proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones sociales y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social se tiene previsto incluir la regulación de la protesta social, en términos de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-223 de 2017², mediante la cual declaró inexecutable la regulación del derecho de reunión y protesta pública pacífica, contenido en la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*”?
7. ¿Cuál ha sido la participación del Ministerio de Defensa Nacional en la formulación del proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
8. ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno nacional radicar el proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social?
9. ¿En el proceso de elaboración del proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, el Gobierno nacional ha garantizado la participación de las organizaciones y movimientos sociales? En caso afirmativo, sírvase indicar en qué ha consistido dicha participación, remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones. De lo contrario, sírvase explicar las razones que soportan tal determinación.
10. Bajo el entendido de que las organizaciones y movimientos sociales hayan formulado propuestas al proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, ¿cuáles han sido aceptadas por el Gobierno nacional? ¿Cuáles no? ¿Cuáles han sido las razones jurídicas para una u otra determinación? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
11. Para el Ministerio de Defensa Nacional, ¿cuáles son las medidas que debe contener la ley estatutaria para garantizar el derecho a la participación, la protesta y la movilización social de las organizaciones y movimientos sociales?
12. ¿Qué medidas ha implementado el Ministerio de Defensa Nacional para garantizar el libre ejercicio de los derechos a la participación, la protesta y la movilización social, así como el derecho a que no se discrimine ni estigmatice a quienes ejerzan estos derechos?

Policía Nacional

1. Sírvase remitir las cifras de protestas sociales realizadas en el país durante los últimos 5 años, en las que ha hecho presencia el Escuadrón Móvil Antidisturbios, discriminando la siguiente información:
 - 1.1. Protestas reportadas.
 - 1.2. Comunidades, movimientos y organizaciones sociales participantes.
 - 1.3. Demandas o pliegos de exigencias de las comunidades, movimientos y organizaciones participantes en las protestas.
 - 1.4. Fecha de realización y duración de las protestas (días, semanas, meses).
 - 1.5. Departamento(s) y municipios en donde se realizaron.
 - 1.6. Incidentes de la sociedad civil con la fuerza pública reportados (agresiones registradas, víctimas de las agresiones, tipo de agresiones, presuntos responsables de las agresiones).
 - 1.7. Instancias de negociación en las que haya tenido participación la Policía a nivel nacional y local.
2. De acuerdo a la información que remita la entidad a su cargo, sobre la pregunta 1 de este cuestionario, sírvase indicar respecto a cada una de las protestas registradas en el suroccidente del país, específicamente en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cuál ha sido la proporcionalidad del uso de la fuerza por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) presente en las protestas. Por

² *Ibid.*

favor adjunte detalladamente la siguiente información:

- 2.1. Indicar número de efectivos en relación a comunidades, movimientos y organizaciones que participaron en cada protesta registrada en los últimos 5 años en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
- 2.2. Indicar tipo de población que ha hecho parte de protesta registrada en los últimos 5 años en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, especificando si en estas protestas se han encontrado sujetos de especial protección constitucional.
3. Sírvase informar si la Policía Nacional ha adelantado jornadas de socialización interna del protocolo de protesta social contenido en la Resolución 1190 de 3 de agosto de 2018 del Ministerio del Interior. Por favor indicar el número de jornadas de socialización de dicha resolución “Protocolo de Protesta social” con miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) a nivel nacional y regional (departamentos y municipios en los que se han hecho las jornadas).
4. ¿Cuál ha sido la participación de la Policía Nacional en la formulación del proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
5. ¿Qué medidas ha implementado la Policía Nacional para garantizar el libre ejercicio de los derechos a la participación, la protesta y la movilización social, así como el derecho a que no se discrimine ni estigmatice a quienes ejerzan estos derechos?
6. Bajo el entendido de que las organizaciones y movimientos sociales hayan formulado propuestas al proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, ¿cuáles han sido aceptadas por el Gobierno nacional? ¿Cuáles no? ¿Cuáles han sido las razones jurídicas para una u otra determinación? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
7. Para la Policía Nacional, ¿cuáles son las medidas que debe contener la ley estatutaria para garantizar el derecho a la participación, la protesta y la movilización social de las organizaciones y movimientos sociales?

Ejército Nacional

1. Sírvase remitir las cifras de protestas sociales realizadas en el país durante los últimos 5 años, en las que ha hecho presencia

el Ejército Nacional, discriminando la siguiente información:

- 1.1. Protestas reportadas.
- 1.2. Comunidades, movimientos y organizaciones sociales participantes.
- 1.3. Demandas o pliegos de exigencias de las comunidades, movimientos y organizaciones participantes en las protestas.
- 1.4. Fecha de realización y duración de las protestas (días, semanas, meses).
- 1.5. Departamento(s) y municipios en donde se realizaron.
- 1.6. Incidentes de la sociedad civil con la fuerza pública reportados (agresiones registradas, víctimas de las agresiones, tipo de agresiones, presuntos responsables de las agresiones).
- 1.7. Instancias de negociación en las que haya tenido participación el Ejército a nivel nacional y local.
2. De acuerdo a la información que remita la entidad a su cargo sobre la pregunta 1 de este cuestionario, sírvase indicar respecto a cada una de las protestas registradas en el suroccidente del país, específicamente en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cuál ha sido la proporcionalidad del uso de la fuerza por parte del Ejército Nacional presentes en las protestas. Por favor adjunte detalladamente la siguiente información:
 - 2.1. Indicar número de efectivos en relación a comunidades, movimientos y organizaciones que participaron en cada protesta registrada en los últimos 5 años en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
 - 2.2. Indicar tipo de población que ha hecho parte de protesta registrada en los últimos 5 años en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, especificando si en estas protestas se han encontrado sujetos de especial protección constitucional.
 3. Sírvase informar si el Ejército Nacional ha adelantado jornadas de socialización interna del protocolo de protesta social contenido en la Resolución 1190 de 3 de agosto de 2018 del Ministerio del Interior. Por favor indicar el número de jornadas de socialización de dicha resolución “Protocolo de Protesta social” con miembros del Ejército Nacional a nivel nacional y regional (departamentos y municipios en los que se han hecho las jornadas).
 4. ¿Qué medidas ha implementado el Ejército Nacional para garantizar el libre ejercicio de los derechos a la participación, la protesta y la movilización social, así como el derecho

a que no se discrimine ni estigmatice a quienes ejerzan estos derechos?

Ministerio del Interior

13. Sírvase informar si el Ministerio del Interior ha adelantado jornadas de socialización interna del protocolo de protesta social contenido en la Resolución 1190 de 3 de agosto de 2018 del Ministerio del Interior.
14. Sírvase remitir las cifras de protestas sociales realizadas en el país, durante los últimos 5 años, discriminadas así:
 - a) Protestas reportadas.
 - b) Comunidades, movimientos y organizaciones sociales participantes.
 - c) Demandas o pliegos de exigencias de las comunidades, movimientos y organizaciones participantes en las protestas.
 - d) Fecha de su realización.
 - e) Departamentos y municipios donde se realizaron.
 - f) Presencia de la fuerza pública.
 - g) Incidentes de la sociedad civil con la fuerza pública reportados (agresiones registradas, víctimas de las agresiones, tipo de agresiones).
 - h) Instancias de negociación en las que haya tenido participación el Ministerio del Interior a nivel nacional y local.
15. ¿El Ministerio del Interior ha verificado la observancia e implementación del protocolo de protesta social contenido en la Resolución 1190 de 3 de agosto de 2018 por parte de otras entidades del Estado, en especial del Ministerio de Defensa Nacional? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
16. ¿El Viceministerio de la Participación e Igualdad de Derechos y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior han coordinado y brindado asistencia técnica al Ministerio de Defensa Nacional para la observancia e implementación del protocolo de protesta social? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
17. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, prevista en el punto 2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?
18. ¿En el proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones sociales y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social se tiene previsto incluir la regulación

de la protesta social, en términos de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-223 de 2017³, mediante la cual declaró inexecutable la regulación del derecho de reunión y protesta pública pacífica, contenido en la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”?

19. ¿Cuál ha sido la participación del Ministerio del Interior en la formulación del proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
20. ¿En el proceso de elaboración del proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social el Gobierno nacional ha garantizado la participación de las organizaciones y movimientos sociales? En caso afirmativo, sírvase indicar en qué ha consistido dicha participación, remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones. De lo contrario, sírvase explicar las razones que soportan tal determinación.
21. Bajo el entendido de que las organizaciones y movimientos sociales hayan formulado propuestas al proyecto de ley estatutaria de garantías de las organizaciones y movimientos sociales para el ejercicio de la participación, la protesta y la movilización social, ¿cuáles han sido aceptadas por el Gobierno nacional? ¿Cuáles no? ¿Cuáles han sido las razones jurídicas para una u otra determinación? Sírvase remitir la totalidad de documentos que soportan sus afirmaciones.
22. Para el Ministerio del Interior, ¿cuáles son las medidas que debe contener la ley estatutaria para garantizar el derecho a la participación, la protesta y la movilización social de las organizaciones y movimientos sociales?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Sanguino Páez* y *Feliciano Valencia Medina*, suscrita por los honorables Senadores *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Juan Diego Gómez Jiménez* y aprobada en sesión de la Comisión Segunda el martes 18 de septiembre de 2018.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a la Contaminación

Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Autores: Viceministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares*, adoptado por la 67 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Trabajo.

Ponente: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo al señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa a los Senadores de la Comisión:

Está en consideración el Orden del Día, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González:

Le informo al señor Presidente que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el Orden del Día.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le solicito al señor Secretario se sirva informarnos de los citados quién se ha hecho presente en el recinto.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González:

Le informo al señor Presidente, se encuentra presente el señor Ministro de Defensa Nacional; el señor Defensor del Pueblo; el señor Comandante de las Fuerzas Militares, General Omar Rubiano; Director de Seguridad Ciudadana; el señor General Mendoza, Subdirector de la Policía, quien viene representando al señor Director quien ha presentado excusa. Así mismo, me permito informarle, señor Presidente, se han radicado unas excusas en la Secretaría que me permito leer:

Asunto: excusa.

Doctor Durán Barrera, reciba un cordial saludo.

De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá asistir a la sesión del martes 2 de octubre del 2018, en la cual se desarrollará el debate de control político sobre la criminalización y estigmatización de la protesta social en Colombia, debido a compromisos de agenda legislativa en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara sobre proyectos de actos legislativos. No obstante lo anterior, estaré atenta a las conclusiones derivadas de la discusión que servirán de referencia para adoptar la posición oficial del Ministerio del Interior a través de la asistencia de varios funcionarios al mismo.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión. Firma: *Isabel Cristina Jiménez Lozada*, Directora de Asuntos Legislativos. Está leída esa excusa, señor Presidente.

Una excusa presentada por el señor General Ricardo Gómez Nieto. Dice: de manera atenta y con ocasión a la citación remitida mediante oficio radicado del 25 de septiembre de la actualidad, me permito excusarme de asistir a la sesión programada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República para el 2 de octubre del 2018, a las 10:00 a. m. de la Proposición 10 de 2018, marginalización de la protesta social. Presentada por los honorables Senadores, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, suscrita por los honorables Senadores Jaime Durán Barrera y Juan Diego Gómez.

En mi nombre, delego al señor Brigadier General Javier Alberto Ayala Amaya, quien se encuentra presente desde muy temprano, quien tiene la calidad de Jefe del Departamento Integral del Ejército Nacional, ya que por compromisos y obligaciones propios del cargo me es imposible asistir a dicha sesión.

También la Procuraduría ha presentado su excusa, señor Presidente, está señalando que asistirá en calidad de observador el doctor Néstor Felipe Soto Gómez, quien se encuentra presente.

Están leídas las excusas, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Con la presencia del señor Ministro de Defensa, señor Defensor del Pueblo y los Altos Mandos del Ejército y de la Policía, vamos a dar inicio al debate. Los citantes principales son tres, inicia con el uso de la palabra el honorable Senador citante, Iván Cepeda.

Interviene el honorable Senador citante, Iván Cepeda Castro:

Doy la bienvenida al señor Ministro de Defensa, señor Defensor del Pueblo, al General Mejía, todas las personas de las Fuerzas Militares y de Policía presentes en el recinto de la Comisión Segunda, a mis colegas; a la Guardia Indígena y a todas las personas que siguen este debate por televisión. No puedo evitar dar las gracias a algunas organizaciones que han aportado información al presente debate, menciono a la coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos; al colectivo de abogados José Alvear Restrepo; a la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; a Marcha Patriótica; a la Asociación Minga; al CINEP; a la Asociación de Campesinos del Catatumbo; a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó; a mi Unidad Legislativa.

Nosotros ya tuvimos un primer debate, señor Ministro, en el que le anunciamos que estábamos en la mejor disposición en nuestra condición de oposición política, de desarrollar una relación constructiva, pero nos han dejado perplejos, para ser franco, sus declaraciones reiteradas con relación a la protesta social en Colombia. Para no ir a faltar a la verdad, ni cometer imprecisiones, quisiera que escuchemos de usted mismo esas dos declaraciones: una fue hecha en un contexto en el cual usted todavía no había asumido el cargo, la segunda fue a mediados o comienzos del mes de septiembre, en la reunión de Confecámaras en la ciudad de Cartagena, así que pediría que se ruede el video, una vez se haga eso, procederé a dar mis argumentos.

También tenemos que esta debe ser una protesta ordenada, que verdaderamente representen los intereses de todos los colombianos y no de un solo y pequeño grupo. Hemos considerado que sobre eso el próximo Gobierno podrá hacer grandes avances, si logra promover una ley estatutaria que camine en ese sentido.

A continuación, se proyecta el video. (...00:08:36 hasta las 00:10:00...).

Continúa su intervención el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

La razón de nuestra perplejidad es que este debate gira ni más ni menos sobre el asunto de la democracia, en un estado de derecho, la función del aparato estatal es garantizar a todos los ciudadanos la vida, todos sus derechos y en particular sus derechos políticos. Uno de los cuales esto es fundamental en una sociedad en la cual se admite la controversia, la deliberación, la contradicción, es que los sectores de la sociedad puedan ejercer libremente su derecho a protestar, disentir y a expresar siempre y cuando se haga dentro de los límites de la ley y en forma pacífica, sus puntos de vista.

Sus dos declaraciones, señor Ministro, van en una dirección totalmente contraria, voy a demostrar en qué sentido lo hace. Nos sorprende porque esas declaraciones se están dando en un momento en el cual la protesta social ha cobrado una importancia inédita en el país, las expresiones ciudadanas, vemos que hay como una especie de estrategia para limitar, impugnar, descalificar esas formas de participación política. Por una parte, tenemos el sistemático asesinato de los líderes sociales, creo que debería ser un principio ético de todos los funcionarios, en ese incluyo a los miembros de la Rama Legislativa, en primer lugar, a los miembros del Poder Ejecutivo, el tener en cuenta que en nuestra sociedad están ocurriendo semanalmente 4, 6, 7 asesinatos de líderes sociales.

Por lo tanto, los funcionarios deberían tener especial cuidado en no formular afirmaciones genéricas, afirmaciones en las cuales se utilizan expresiones como siempre, como todas y cada una de las protestas, y de las situaciones como lo acabamos de escuchar en boca del señor Ministro de la cartera de Defensa. Vemos que hay una especie de ataque multidimensional a esas expresiones de protestas y de participación política; está el asesinato de los líderes sociales, pero también comienzan a hacerse reparos a las consultas populares, es otro debate que no vamos a hacer aquí hoy, y que tienen que ver con el mismo fenómeno. Entonces ahora las consultas resultan inapropiadas, excesivamente amplias y flexibles, hay que limitarlas, reglamentarlas, etc., también expresiones que van como las que acabamos de escuchar.

Este es un tercer fenómeno, en buscar, reglamentar cada vez, de una manera más rigurosa, menos flexible y menos democrática la propia protesta social, no en Colombia, en el mundo estamos en una crisis de la democracia; pero las crisis de la democracia y de la falta de credibilidad en la democracia, no se resuelven, señor Ministro, recortando la democracia, sino con más democracia. Es decir, la democracia debe ser la preocupación esencial de su cartera y de toda, en general del Gobierno, y no vemos que eso esté presente en esas declaraciones que vamos a comentar más adelante y con detalle.

Sobre la primera quisiera decir lo siguiente, señor Ministro, esto es importante, usted dice en la primera declaración, que la protesta social debe responder al sentir y al parecer de la mayoría o de la totalidad de los colombianos; eso no es democrático, porque quién determina qué es lo que quiere o quién habla en nombre del pueblo colombiano; porque en gracia de discusión si hay un grupo de colombianos por pequeño que sea y que disiente de lo que piensa la gran mayoría, su protesta no sería legítima. Es que ha habido épocas históricas en las cuales una minoría tiene la razón y la gran mayoría se equivoca, no voy a citar esas circunstancias históricas. Así que no es ni legítimo, ni conducente decirle al país que las protestas se pueden hacer cuando responden supuestamente al parecer, sentir y a la manera en como conciben y razonan la totalidad de los colombianos, no. Puede ser que haya un momento en el cual logremos un gran consenso nacional sobre determinados temas.

Mientras tanto, Ministro, se debe respetar de una manera absolutamente escrupulosa el sentir, el parecer, las ideas, las formas que quieren adoptar en su organización y en su movilización, siempre y cuando respondan a la Constitución y a la ley, grupos así sean minoritarios de colombianos; porque lo que hoy es minoría, puede ser que el día de mañana como ocurre en democracia, se convierta en la mayoría. La protesta social es un derecho universal, no es un derecho que ostenten determinados ciudadanos, o la totalidad de los ciudadanos como una masa de informe, sino que corresponde a cada individuo en nuestra sociedad; eso hay que respetarlo como un principio de carácter democrático universal. Ahora, en qué contexto se presentan estas declaraciones, en un momento en el cual se está produciendo un ascenso de la movilización social en todos y cada uno de los niveles y de los rincones de la sociedad colombiana.

El propio cuestionario que fue resuelto de una manera bastante insatisfactoria, señor Ministro, con todo el respeto se lo tengo que decir, aporta algún dato importante, por ejemplo, dice que entre el año 2014 y 2018 se han producido 15.285 hechos de protesta social en Colombia. Hay informes de la Universidad de los Andes, Organizaciones que siguen esto con una rigurosidad y una aplicación muy seria, que hablan por ejemplo de más de 10.500 protestas organizadas entre el año 2002 y el 2017, es decir, asistimos a dos manifestaciones diarias durante los últimos 15 años. El porqué de esas movilizaciones podemos discutirlo, pero el hecho es que estamos ante una emergencia y un ascenso de esas protestas, no solamente cuantitativo, lo digo con conocimiento de causa, cada vez esas protestas son más calificadas y con mayor capacidad de proposición.

Los organismos, las organizaciones y alianzas, los grupos de personas que salen a la calle a protestar, no lo hacen de una manera anárquica y reactiva, tienen propuestas, planes de vida, programas,

soluciones que se le presentan al Gobierno, no están en la calle por gusto, no sacrifican momentos de su vida laboral de manera caprichosa, no, sienten y experimentan la necesidad de salir a la calle, a la plaza pública a expresar como último recurso que les queda, la indignación y descontento que les produce determinadas políticas públicas de los gobiernos. Me llama la atención que en la misma respuesta del Ministerio se dice que así como hay 15.285 hechos de protesta social en los últimos 4 años, solamente hay 1.760 hechos de disturbios.

Es decir, quiero señalar que al mismo tiempo que la protesta crece y se cualifica en sus posiciones, también se hace cada vez menos turbulenta y perturbadora; es decir, la relación que hay entre esas dos cifras, en la cual la segunda no alcanza ni el 10% de la primera, significa que los ciudadanos en nuestro país protestan cada vez de manera más pacífica y ordenada; eso lo reconoce hasta donde entiendo el propio Ministerio de Defensa.

Cuál es el problema, aquí hay un círculo vicioso que es el siguiente, porque ya este libreto lo hemos visto durante años, he asistido en mi calidad de Congresista en múltiples oportunidades: a este escenario sale la gente a protestar y a determinado momento de la protesta se arma una mesa de interlocución, vienen los funcionarios del Gobierno, se sienta la Defensoría del Pueblo, que siempre está muy atenta a prestar sus buenos oficios en esto; a veces hace presencia de organismos internacionales, se arma una mesa, al cabo de un tiempo hay unos acuerdos, pasan los días, los meses, los años y no se cumplen los acuerdos. Un día fui a visitar en el Cauca a los compañeros del CRIC y me llevaron a un cuarto donde tenían unas estanterías llenas de unas AZ, les dije: esto qué es; me dijeron: los acuerdos que hemos suscrito con el Gobierno, todos los tenemos archivados, ni uno se ha cumplido hasta ahora. Entonces qué pasa: el siguiente momento de esto es que vuelve la gente a salir a la calle, porque los acuerdos no los cumplen los gobiernos. Espero sinceramente que con esta administración ese no sea el libreto que se repita.

Su segunda declaración, Ministro, es todavía más preocupante que la primera, porque a pesar que usted ha hecho un comunicado, lo ha hecho el Ministerio, rectificando hasta cierto punto esa declaración, realmente lo que usted dice es supremamente alarmante; porque sin ninguna clase de especificidad o de especificación, usted le endilga y acusa a todos los organizadores en el país de protestas sociales, de estar siendo financiados por el narcotráfico; no solamente por las redes del narcotráfico local, usted lo dice muy claramente, sino por el narcotráfico internacional. Carteles de la droga internacional están financiando protestas, le hicimos la pregunta al número 1.2 del cuestionario: cuáles protestas han sido financiadas, discriminar la información indicando fecha, convocantes, medios de financiación utilizados por esos movimientos, organizaciones sociales que han sido financiadas por este tipo de fenómenos ilegales.

La respuesta es totalmente válida, se nos dice aquí que en algunas protestas intervienen el ELN y los grupos armados organizados, seguramente las disidencias de FARC, eso es perfectamente posible, pero no nos especifica ni se responde cuáles, mucho menos se nos habla de la financiación, porque en este cuestionario no hay una sola palabra sobre la financiación de las protestas, Ministro. El cuestionario fue eludido de una manera total, aquí no hay absolutamente nada que demuestre que las organizaciones sociales, o que quienes como usted lo dice también en su declaración, obstruyen la carretera Panamericana, estén siendo financiados por el narcotráfico. Entonces, si eso es así Ministro, si usted no tiene pruebas de una afirmación tan grave, eso es una calumnia; según lo que dice el Código Penal, una calumnia es atribuirle a otra persona la comisión de un delito sin demostrarlo.

Cuál es el único caso que usted nos presenta aquí, dice: se ha conocido por información pública, se coloca el link en el cual se puede buscar la información en el periódico *El Tiempo*, que las organizaciones criminales han promovido acciones que derivan en graves alteraciones de orden público, mencionando el caso del municipio de Tumaco, la protesta de cocaleros que hubo ahí. Nosotros practicamos una visita allá, señor Ministro, conocimos cuál es la situación, de viva voz nos entrevistamos con los miembros de la Fuerza Pública, hablamos con los campesinos y las comunidades afrodescendientes, el ejemplo no pudo ser peor escogido, porque ahí lo que hubo el 5 de octubre del 2017, señor Ministro, fue una verdadera masacre, ahí murieron 6 personas y 50 resultaron heridas. En esto no voy a lanzar ninguna acusación, están por esclarecerse las circunstancias, pero fíjese usted, tanto en ese hecho como en otros aparece que se tiende un manto de duda sobre quienes están protestando, se dice que están siendo financiados o instrumentados por la guerrilla o por el narcotráfico.

Señor Ministro, una primera consecuencia de esas afirmaciones es que el uso excesivo de la fuerza se promueve con declaraciones genéricas contra manifestaciones que tienen debidas autorizaciones y que son legales. Cuando un funcionario público, cualquiera, civil o militar, señala a un grupo diciendo, esa gente va a salir a protestar, pero detrás de ellos hay otros, están armados; pero si el Ministro de Defensa sale y le dice al país: de todas las protestas sociales en Colombia están siendo financiadas por el narcotráfico, nacional e internacional; apague y vámonos, es una afirmación de una gran irresponsabilidad.

Con todo el respeto se lo digo, señor Ministro, es una afirmación que en primer lugar, promueve o posibilita que algunos miembros de la Fuerza Pública creen que contra los manifestantes es posible emplear toda clase de métodos de fuerza para acabar con sus protestas. No voy a repetir aquí el debate sobre el escuadrón antidisturbios, el Esmad, con los miembros de la Policía Nacional

hemos sostenido infinidad de debates en ese sentido; nos sorprende mucho que en los 16 años que han transcurrido de historia del Esmad, no se haya producido sino cerca de 18 decisiones de la Procuraduría sobre este tema tan álgido, en el cual hay evidencias de que al menos en 448 casos en la última década se han producido y reportado víctimas de agresiones, ejecuciones; no voy a ahondar en ese espinoso asunto.

Nosotros hemos solicitado que el Esmad se convierta en otro tipo de cuerpo, porque tal y como está concebido se ha convertido en un factor peligroso para los manifestantes; no quiero decir que no haya manifestantes que son violentos, también ha habido miembros de la fuerza pública lesionados, heridos, muertos en protestas sociales, pero ese asunto hay que ver cómo se resuelve; no se resuelve en todo caso a partir de afirmaciones genéricas que estigmatizan a quienes participan en actos de protestas ahora, porque los miembros de la Fuerza Pública pueden llegar a pensar que los manifestantes son eventualmente potenciales blancos y legítimos, como fue el término que se nos trajo aquí a discusión, cuando estábamos en medio del debate del Nuevo Código de Policía.

La idea es que las protestas sociales están ubicadas más o menos como en el terreno del derecho humanitario y no del derecho de los Derechos Humanos, es decir, que es prácticamente del conflicto armado, eso no se puede ver así. La protesta social es una cosa, el alzarse en armas y el utilizar la fuerza de manera ilegal es otra, si no hay ese principio de distinción, claramente ocurre lo que ha ocurrido en tantas protestas y hechos; no voy a entrar aquí a nombrarlos uno por uno, porque el tiempo es breve.

Más bien quiero referirme a una segunda consecuencia que es muy grave, de sus afirmaciones, señor Ministro, es decir, ya lo decía al comienzo: cómo es posible que en el momento en que están asesinando de manera sistemática. Esa es la otra discusión que hemos tenido largamente y en muchas esferas con los gobiernos, que en medio de esos asesinatos sistemáticos de líderes sociales, aparezca una afirmación como la suya, que los pone en un riesgo mayor, es decir, eleva el nivel de riesgo de los líderes sociales; por qué, porque los líderes sociales no son ninguna otra cosa que los principales promotores de esas protestas, son las personas que lideran a comunidades que viven en los extramuros de nuestra sociedad colombiana, por decirlo de alguna manera; son las personas que estaban en los territorios abandonados, en donde no hay educación.

Fíjese usted, Ministro, son los principales enemigos de los factores de ilegalidad, muchas de estas personas han muerto porque decidieron poner la cara a los narcotraficantes y decirles: no queremos más cultivos de uso ilícito, queremos el camino de la sustitución de los cultivos. Mucha de esta gente ha muerto porque se le opone a los corruptos, porque no están dispuestos a transigir

con que los dineros de una alcaldía se destinen para el beneficio de tal o cual cacique político; o porque han protestado por la violencia sexual en el caso de las mujeres, que se ejerce lamentablemente de manera cotidiana en muchas partes de nuestro país. O sea, que los líderes sociales son lo más antitético a los testaferros del narcotráfico; si uno quiere buscar en Colombia quiénes se le oponen al narcotráfico en los territorios del país, allí están los líderes sociales, por eso, no por recibir los dineros del narcotráfico, es que están siendo asesinados. Ese no es mi argumento, es un argumento del propio Gobierno, lo he escuchado en múltiples contextos disímiles.

Voy a terminar con un par de afirmaciones en torno a este asunto: señor Ministro, lamento decir que sus declaraciones le hacen un grave daño a la democracia, que tienen un claro sesgo autoritario, diría totalitario. La protesta social no se requiere que responda a los intereses de todos los colombianos, ni tampoco es un fenómeno viciado de ilegitimidad por los dineros que supuestamente se reciben de organizaciones criminales. Lo dijo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en algunos informes están esos informes que hemos leído de la Defensoría del Pueblo, no se puede dar el carácter de blancos ejemplarizantes a los líderes sociales de nuestro país; no pueden ser que a los inmensos riesgos que corren por los factores de ilegalidad, se sumen desde la legalidad y desde las instituciones del Estado colombiano, afirmaciones que los ponen en un grave riesgo y que son calumniosas, si no son aportadas pruebas que corroboren cada uno de los casos.

Ministro, no puede salir en un Congreso tan importante como en el que estuvo usted rodeado de personas que son de los gremios, a decirle al país que los trabajadores, las amas de casa, los estudiantes, docentes de las universidades, campesinos, indígenas, que protestan porque viven en la miseria o porque no les gusta las reformas tributarias; o porque saben que sus salarios se van a ir al piso con todas las medidas que se toman, son una especie de narcotraficantes o testaferros del narcotráfico. Sobre esa relación entre declaraciones públicas irresponsables y asesinatos de líderes sociales, hay pruebas por doquier; simplemente menciono el caso por ejemplo del movimiento Ríos Vivos que se ha opuesto a esa megaobra que es el proyecto de Hidroituango.

Si hubo alguien en este país que protestó primero por esa obra faraónica que está demostrando ser un inmenso elefante blanco, fueron las comunidades campesinas organizadas en el Movimiento Ríos Vivos, inmediatamente vinieron asesinatos, amenazas, descalificaciones; primero las descalificaciones y luego los asesinatos. No estoy diciendo que desde el Estado se promuevan asesinatos, lo que estoy diciendo es que las declaraciones irresponsables ponen en riesgo la vida de las personas que adelantan protestas sociales. Podríamos hablar de la comunidad de

paz de San José de Apartadó, que se ha opuesto de manera ejemplar a todas las formas de violencia en medio del conflicto armado, que ha tenido que aportarle desde la década de los 70, 283 muertos de su comunidad a la lucha por el ejercicio legítimo de la no violencia; eso en medio de declaraciones en las cuales no bajan a esta comunidad de aliados o miembros de la guerrilla o de las guerrillas.

Por último, señor Ministro, dicho todo esto le pediría el favor que usted nos aclare su posición, es decir, que aquí la Comisión Segunda y el país tengamos claro cuál es la agenda frente a la protesta social, porque no quisiéramos estar en este ejercicio permanentemente. Entonces, en la próxima oportunidad tener que citarlo de nuevo para que nos explique qué quiso usted decir en tal o cual evento público, sino que sepamos a qué atenernos; es decir, como usted lo señaló en el comunicado, hay un irrestricto respeto, el Ministerio de Defensa garantiza a todos los ciudadanos, ejerzan sus derechos constitucionales y uno de esos derechos fundamentales es el de manifestar, eso está muy bien; pero es esa la agenda realmente o es la agenda de las declaraciones.

Entonces, pedimos claridad sobre eso y por favor que ojalá sean tenidas en cuenta las reiteradas recomendaciones que hemos hecho sobre eso, queremos una Ley Estatutaria en la cual se garantice plenamente el derecho a la movilización, a la protesta, al disentimiento social inscrito dentro de la Constitución y de la ley. Queremos que haya un respeto irrestricto a los líderes sociales, queremos que se tomen medidas concretas, lo hemos pedido de una manera reiterada frente a la protección de esos líderes. Muchas gracias, señor Presidente, espero haber cumplido el tiempo que me dieron.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador citante, Antonio Sanguino Páez.

Interviene el honorable Senador citante, Antonio Sanguino Páez:

Un saludo cordial al señor Ministro, al Defensor del Pueblo, a los Mandos Militares y de Policía; a la Guardia Indígena, también agradecer a las organizaciones y centros de investigación y de pensamiento que nos han ayudado a nutrir esta discusión y debate; un saludo a los ciudadanos que nos siguen por el Canal Institucional del Congreso. Para algunos, señor Ministro, puede parecer una necedad este debate, seguramente dirán que es un debate que no tiene la mayor relevancia e importancia, toda vez que se deriva de algunas declaraciones sueltas que usted ha hecho y sobre las cuales usted intentó hacer algunas correcciones y precisiones.

Pero esta discusión tiene para nosotros toda la importancia porque está cargada de una historia y de unos antecedentes, por supuesto de un contexto; por ejemplo, a Darío Echandía se le atribuye una

afirmación que luego se convirtió en el título de un texto del profesor Francisco Gutiérrez Sanín. Darío Echandía decía que la democracia colombiana es un orangután con sacoleva.

A qué se refería Darío Echandía y en qué luego abunda en su investigación el profesor de la Universidad Nacional, Francisco Gutiérrez, en una suerte de paradoja de la democracia colombiana; una suerte de doble excepcionalidad que consiste en que nos reclamamos ante el contexto internacional, como la democracia más antigua de América con una tradición de democracia y de elecciones libres, ininterrumpidas por casi 100 años, combinada al mismo tiempo con unos ciclos de represión generalizada, sobre todo contra la población civil y contra quienes ejercen el derecho a la protesta social en Colombia. Incluso en esa investigación el propio Francisco Gutiérrez documenta dos grandes ciclos de represión generalizada en Colombia, combinadas con formas democráticas que han sobrevivido a cambios políticos como la Constitución de 1991; que ha sobrevivido a cambios económicos y sociales, como haber pasado de una Colombia rural, a una Colombia urbana; ha sobrevivido a cambios en el contexto internacional y pasamos de la Guerra Fría a un mundo multipolar.

Aun así, esa característica u orangután con sacoleva sigue haciendo presencia en la vida colombiana, y sigue siendo una realidad absolutamente dolorosa que se registra a veces en estadísticas frías, pero que da cuenta de una acción de violencia contra la población civil, ahora en tiempos recientes contra los líderes sociales y los activistas políticos generalmente de oposición. Además, es un rasgo característico de la democracia colombiana, la persecución violenta del opositor político, eso ha subsistido a pesar de los Acuerdos de Paz de los 90, del Acuerdo de Paz con las Farc, y de los cambios que ha habido en la sociedad colombiana en muchos de sus aspectos y terrenos.

Dice el profesor Francisco Gutiérrez que los dos grandes ciclos de violencia generalizada, o de represión exterminadora lo llama él, ocurrió entre la segunda mitad de la década del 40 y finales del 60, lo que se conoció como la violencia bipartidista, luego la violencia contra insurgentes, que apareció en Colombia y se generalizó en la década de los 80. Aun los estudiosos se preguntan, por qué esa paradoja, por qué esa realidad, por qué tenemos una democracia como la que tenemos, y al mismo tiempo tenemos una violencia exterminadora como la que hemos vivido en Colombia. Creo que uno podría atreverse a aventurar hipótesis que conducen a que haya una enorme responsabilidad en esa situación en los altos funcionarios del Estado que con un discurso de estigmatización de la protesta social y de la disidencia política, han animado esa violencia exterminadora.

Eso es lo que a mi juicio constituye la gravedad de las afirmaciones, no solo de usted doctor Botero,

sino de su predecesor a quien usted reemplazó en el Ministerio de Defensa; el doctor Luis Carlos Villegas también enarboló un discurso similar, ha sido además un discurso muy socorrido y reiterado en los responsables del orden público y en buena parte de los responsables de la seguridad nacional del país. Entonces, claro que es grave que por ejemplo aparezcan panfletos amenazantes de una razón social denominada Águilas Negras, acusando a líderes sociales y a organizaciones de derechos humanos, a activistas sociales, de hacer parte de grupos armados o de estar vinculados con estructuras ilegales; eso por supuesto ya tiene una gravedad inmensa, ya genera un riesgo enorme sobre los activistas sociales, los líderes sociales.

Señor Defensor del Pueblo, lo sabe usted muy bien, también la Defensoría, muchas de esas amenazas terminan materializándose en asesinatos y en persecuciones, destierros, desplazamientos, exilios, etc. Pero es muchísimo más grave, es lo que quiero insistir en este debate, que lo haga quien está o tiene bajo su responsabilidad la seguridad nacional, el orden público y por supuesto los derechos a la seguridad de todos los ciudadanos, eso no se puede aceptar. Nuestra censura es absolutamente explícita y nuestro reclamo para que ese tipo de discursos no se conviertan en la voz oficial del Gobierno colombiano. Eso es lo que tenemos que superar si queremos avanzar hacia un proyecto de convivencia democrática, de garantía de los derechos sociales.

Además, si queremos superar las concepciones que han animado ese tipo de discursos, la de la concepción amigo-enemigo de Carl Schmitt o la concepción de seguridad nacional y del enemigo interno que animó a nuestras Fuerzas Armadas por muchos años, hasta caído el Muro de Berlín en 1989. Es que la Guerra Fría ya pasó, es que estamos en un mundo multipolar, es que la concepción del enemigo interno ha sido superada por casi todo el mundo, lo que pasa es que aquí en Colombia esa concepción del enemigo interno ahora la hemos arropado con una denominación a cambio de comunismo internacional de grandes trasnacionales del crimen que siguen, según ese discurso oficial estigmatizador, animando o financiando la protesta social como lo dijo el señor Ministro.

Fíjese usted que si tomáramos la respuesta enviada por el Ministerio de Defensa al cuestionario enviado por nosotros, nos encontramos una evidente contradicción; mejor, si comparamos las cifras que envía el Ministerio de Defensa del comportamiento de la protesta social, y los incidentes asociados a ella, con la afirmación de que la protesta social y la movilización social en Colombia está asociada a estructuras delictivas, a organizaciones armadas ilegales, o estructuras delincuenciales.

Fíjese usted señor Ministro, por ejemplo, dice el Ministerio de Defensa, sobre la pregunta respecto a la presencia de la Fuerza Pública, y respecto a la información de la actuación de la Policía Nacional en los eventos de protestas sociales, miren estos

datos estimados colegas: año 2014- intervención de la Policía, significaron 434 disturbios en 333 bloqueos de vías.

Año 2015. Esa cifra de disturbios se aumentó a 531.

Año 2016. Bajó a 425.

Año 2017. Disminuyó a 399

Año 2018. Disminuyó a 71.

Lo que quiere decir, según estas cifras, de la presencia de la Fuerza Pública, lo que estamos presenciando, como lo decía el Senador Iván Cepeda, es un aumento de la protesta social y una disminución de los hechos de disturbios en los eventos de movilización y protestas sociales.

Hay otro dato adicional en el mismo cuestionario respondido por el Ministerio de Defensa, le preguntamos: indíquenos incidentes de la sociedad civil con la Fuerza Pública, reportados: agresiones registradas, víctimas de las agresiones, tipo de agresiones, presuntos responsables de las agresiones. Porque eso es un indicador que demostraría la vinculación de actores armados, de organizaciones ilegales, con el ejercicio legítimo de la protesta social.

Mire lo que usted responde, su cartera, señor Ministro, agresión física año 2014: pasamos de 23 a 5 en el 2018. Agresión verbal, pasamos en el 2014 de 3 a cero. Infracciones a las normas, pasamos en el 2014, de 2 a cero en el 2018. Qué está indicando ello o estos datos, que hay una civilización creciente de la protesta social y de la protesta ciudadana. Si esas son las cifras, dígame usted de dónde sacó la hipótesis, señor Ministro, que detrás de las movilizaciones de los indígenas en el Cauca, de esta Guardia Cívica que está, hay financiación de las mafias del narcotráfico y de las organizaciones ilegales.

Me parece que esa afirmación no puede ser aceptada en un debate democrático, un funcionario como el Ministro de Defensa no puede darse el lujo, no puede cometer la irresponsabilidad de criminalizar la protesta social, de esa manera sobre todo cuando su propio despacho está indicando con las cifras de la que dispone el Ministerio de Defensa, que lo que está ocurriendo fácticamente es todo lo contrario. Creo que nosotros también acompañamos la movilización ciudadana, no solo la protesta, el bloqueo de la vía, ahí viene en marcha una gran movilización de las universidades de Colombia para el 10 de octubre.

Imagino señor Ministro que no irá a decir que eso está financiado por la guerrilla o el Cartel del Golfo; porque es una movilización legítima para reclamar presupuesto para la educación pública superior; el sistema universitario estatal está hablando de un déficit acumulado de 19 billones de pesos de la educación pública superior en Colombia. Mientras nos están solicitando en el presupuesto del año 2019 un rubro de más de un billón de pesos o cerca de 1.5 billones de pesos para la defensa antiaérea,

como si la prioridad en materia de seguridad de los colombianos fuera la amenaza de un bombardeo, a no ser que quisiéramos darle gusto a la paranoia belicista con Venezuela que algunos sectores políticos en Colombia acompañan.

Quiero terminar con esto, señor Ministro, Defensor del Pueblo, es que esas afirmaciones del señor Ministro y la del anterior Ministro, la de muchos voceros oficiales, son afirmaciones que violan no solo la Constitución Nacional, sino la normatividad internacional que violan por ejemplo los derechos a la protesta social que están contemplados en la Constitución Nacional en el artículo 20 y artículo 37, son derechos constitucionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, el derecho a la protesta social, haya razón para ella o no. Pero los ciudadanos tienen todo el derecho en cualquier sociedad democrática a expresar sus opiniones; es que la manifestación ciudadana también corresponde al ejercicio del derecho a la libertad de expresión; además este tipo de discurso de estigmatización de la protesta y la lucha social, que ocurre en un contexto en el que llegamos a casi 500 líderes sociales asesinados en Colombia, desde el año 2016 a la fecha; además que ocurre en ese contexto, este tipo de discursos viola la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, el artículo 20.

Lo digo en esta Comisión que tiene que ver con las relaciones internacionales de Colombia, son compromisos del Estado colombiano con la Comunidad Internacional, son afirmaciones que violan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del año 1966 en su artículo 21, por ejemplo, dice que se reconoce el derecho de reunión pacífica, el ejercicio de tal derecho, solo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, etc. En igual sentido, violan el artículo 19 de ese mismo Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, viola la Convención Americana de Derechos Humanos de la cual somos dignatarios y firmantes, que se constituye también en una obligación nuestra, viola específicamente el artículo 15 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, por supuesto que constituye una transgresión a los Derechos Humanos que son reconocidos universalmente, derechos de los cuales son guardianes la Organización de Naciones Unidas que acaba de reunirse con la presencia del Presidente Iván Duque en la ciudad de Nueva York.

Eso es también un hecho que me parece que reviste gravedad, un funcionario del nivel del Ministro de Defensa no puede justificar con una afirmación a mi juicio desafortunada e irresponsable, los hechos de violencia que han caracterizado este orangután con sacoleva del que nos hablara Darío Echandía, no puede tampoco violar la Constitución y las normas internacionales que son compromisos de Colombia ante el mundo. Muchas gracias, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador citante Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Un cordial saludo al señor Ministro de Defensa, al señor Presidente, Comandantes de las Fuerzas Militares, invitados, medios de comunicación y todos los asistentes en este recinto; un saludo muy especial a la Guardia Indígena, a sus miembros que me acompañan el día de hoy, somos la movilización en marcha y venimos de las carreteras. Señor Ministro de Defensa, intervengo en este debate porque en una de sus alocuciones manifestó usted que la situación en el Cauca es difícil, que el problema con los indígenas es complicado.

Quiero contarle al país, a los presentes, que los pueblos indígenas, desde el año de 1542, somos beneficiarios de Pactos y Tratados Internacionales que finalmente fueron recogidos en la Constitución Política de Colombia y toda la jurisprudencia que se ha creado alrededor de los derechos de los pueblos indígenas en asuntos territoriales, sociales, culturales, que hemos venido tratando de construir hasta la fecha.

Somos beneficiarios como usted lo entenderá, así lo puede corroborar el señor Defensor del Pueblo, de medidas cautelares otorgadas por la CIDH en el año 2012, pueblos indígenas en el departamento del Cauca; somos beneficiarios y titulares de la Sentencia Constitucional auto 0004 del año 2009, donde la Corte Constitucional le ordena al Gobierno colombiano establecer un programa nacional de garantías para los 102 pueblos indígenas que aún existimos en Colombia y 34 planes de salvaguardas, para garantizar la integridad física, cultural y territorial de 34 pueblos en vía de extinción. Beneficiarios de medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección, es más, tenemos un Convenio con la UNP en términos de que las medidas de protección nuestra sean de carácter comunitario y colectivo y se les aplique el enfoque diferencial.

Tenemos la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, expedida por la ONU y la OEA; hay varias Directivas Ministeriales, como la 016 del año 2006, que habla sobre el cuidado, la preservación y protección de los miembros de la Fuerza Pública, cada vez que tengan que tratar con comunidades y pueblos indígenas, ya sea en sus exigencias sociales o en la permanencia territoriales. Además de otras normativas que existen alrededor de cómo el Estado colombiano debe garantizar nuestros derechos.

Por eso, señor Ministro y demás asistentes, quiero decirles que mi presencia en este recinto del Congreso, y el haber podido llegar al Senado de la República, obedece a esas luchas, movilizaciones y exigencias de carácter pacífico que hemos

hecho durante todos estos años. Estamos aquí precisamente para debatir estos temas que además son muy importantes y necesarios.

Quiero decirles a todos y todas que los motivos que nos asisten a las movilizaciones son una infinidad. Desde el año de 1986 hicimos el primer acuerdo con el Gobierno de ese entonces, en el Acuerdo de la Salvajina, que hasta la fecha no ha sido cumplido. Hicimos la movilización de Novirao en el Cauca, precisamente para exigir que los pueblos indígenas teníamos derecho a una educación propia, hicimos la movilización de 1999, donde se suscribió el Decreto 982, donde hizo presencia el señor Ministro del Interior de ese entonces, se trasladó todo el Congreso de la República, para expedir este decreto, que tenía tres cosas hasta ahora incumplidas: la declaración de una emergencia cultural, económica y social; la creación de una comisión mixta y la instalación de mesas para desarrollar las exigencias que nosotros planteábamos en el marco de esta movilización jamás cumplida, o cumplida de manera parcial.

Debo decir que estas movilizaciones han sido coordinadas y construidas con organizaciones campesinas, afrocolombianas, sectores sociales, movimientos y pueblos indígenas que buscamos una vida mejor. Rematamos las movilizaciones en el año 2008 cuando llegamos precisamente aquí a la ciudad de Bogotá, marchando desde el departamento del Cauca, e instalamos una comisión mixta con el Gobierno nacional, para atender los incumplimientos pasados y para retomar las nuevas exigencias.

En ese entonces el señor Ministro de Agricultura nos manifestó de frente que ni un metro más de tierras para comunidades y pueblos indígenas. Volvimos a marchar en el año 2013, 2014, 2016, 2017, donde nuevamente reiteramos y nos sentamos con el Gobierno para exigir el cumplimiento de los acuerdos. El 2008 es un año muy amargo para nosotros, porque en el 2008 fue donde se presentó la más flagrante represión por parte del Gobierno nacional, y donde se presentaron el más alto número de víctimas que hemos sufrido en movilizaciones que hemos venido realizando... (01:00:00).

Quiero precisar y decirle señor Ministro y demás asistentes, que nuestra movilización no se da solamente para restringir la vía Panamericana, nuestra movilización se hace para dentro y para afuera; nuestra movilización va en vía, así lo pueden constatar en términos de no permitir la presencia de grupos armados al margen de la ley, que busquen desestabilizar nuestra convivencia social y territorial. En ese marco hemos hecho acciones contra las antiguas guerrillas de las Farc, cuando ellos entraron a tratar de subordinarnos a su proyecto político, pagando un alto costo, señor Ministro de Defensa.

Hemos realizado acciones de control territorial decomisando drogas ilícitas, alcaloides, marihuana, nuestras acciones se han dirigido al decomiso y

destrucción de armas como está evidenciado en los diferentes medios de comunicación, se han decomisado maquinarias para la minería ilegal que trata de destruir nuestros territorios; hemos decomisado vehículos; también señor Ministro, hemos ayudado a estabilizar el Estado, allá donde no llegan los Gobiernos.

Por eso señor Ministro, usted se dio cuenta la semana pasada, cómo ante un secuestro de un comerciante en Miranda, departamento del Cauca, la guardia Indígena actuó, recuperó al secuestrado y coordinó la entrega con ejércitos acantonados en esa región; lástima que los créditos por los medios de comunicación se los llevó los miembros del Ejército Nacional y no nuestra guardia indígena, que fue quien permitió la liberación de este secuestrado.

En el año 2007 la guerrilla de las Farc secuestró 7 funcionarios del Gobierno nacional en el municipio de Jambaló, la guardia indígena los recuperó y se los entregó a la Defensoría del Pueblo. Así que nuestras acciones de movilización no solamente son para exigir que se cumplan nuestros derechos tal y como están establecidos en la Constitución Política de Colombia, sino con nuestras acciones de movilización son para controlar el territorio, exigir el respeto y para buscar vivir en mejores condiciones.

Señor Ministro, desde el año 2008, hasta el año 2017, nos vimos obligados a jornadas de movilizaciones en las carreteras del departamento del Cauca, llevamos 12 muertos, que se produjeron por el accionar de las armas de la Fuerza Pública, miembros del Esmad y de la Policía Nacional, en el marco de esas movilizaciones. Lo puedo decir con toda causa, porque a mí me tocó presenciar la muerte de estos comuneros indígenas en esas jornadas de protesta social; desafortunadamente los miembros de la Fuerza Pública han resultado involucrados en estos lamentables hechos, que aquí tenemos que poner a consideración, no para juzgarlos, ni señalarlos, sino para buscar cómo se mejora el accionar de los miembros de la Fuerza Pública a la hora de tratar de disuadir la protesta social.

Hay una frase que usted planteó en su alocución, tienen que ver con la financiación de las movilizaciones sociales, producto de este debate de control político que estamos realizando hoy. Para claridad, decirles que nuestras movilizaciones, las protestas o marchas, que necesariamente tenemos que hacer para llamar la atención del Estado colombiano, y para que se cumplan los acuerdos y la palabra empeñada del Gobierno nacional, son financiadas por nosotros, señor Ministro. Las movilizaciones nuestras las programamos, las conversamos, discutimos y consensuamos con meses de anticipación; evaluamos lo que el Gobierno se ha comprometido y el incumplimiento, ponemos en debate la decisión de si hay que salir a movilizarlos nuevamente.

Esas convocatorias no las hacen los dirigentes, las hacen las autoridades y se consensua con las comunidades. Cada comunero prepara la movilización, hay que preparar alimentos, medicinas, leña, llevar los fogones, buscar los transportes; pagar la gasolina de los vehículos que nos movilizan; todos y cada uno de nosotros hacemos un aporte voluntario, personal, familiar, colectivo, para garantizar la permanencia de las movilizaciones. Claro que también hacemos gestiones con las instituciones, en términos que nuestra movilización es pacífica, hemos encontrado algún aporte. Cuando la movilización se pone en marcha, la solidaridad se manifiesta, porque la gente sabe que nuestras exigencias son justas, que el Gobierno nos ha venido incumpliendo de manera reiterada. Así que recibimos algunos aportes de las galerías, porque sacamos comisiones para garantizar la comida, recibimos algunos aportes de tenderos y de comerciantes que se van vinculando a estos ejercicios de movilización.

Quiero dejar claro que cualquier recepción de comida, apoyos, presencia en las movilizaciones, son rigurosamente vigiladas por las autoridades y la guardia indígena, precisamente para evitar que grupos que no han sido ni convocados, ni invitados, que no tienen ningún vínculo con nosotros, se puedan meter en las movilizaciones. Lo ha intentado señor Ministro, pero hemos estado muy juiciosos, tratando de evitar al máximo que esto suceda. En el año 2007 sucedió en La María, Piendamó, que algunos miembros de la insurgencia fueron expulsados de manera inmediata, precisamente para evitar un trato militar de la represión ante esta protesta social.

Quiero decir que aquí se cumple la palabra nuestra de la Minga, que es movilización, compromiso, deber y atención de todos los comuneros y comuneras. Referirme al trato a la movilización social, porque esto es precisamente lo que queremos nosotros manifestar para superarlo algún día y ojalá sea en la cartera que usted lidera, señor Ministro de Defensa. De acuerdo al sistema de información de afectaciones a pueblos indígenas, se reportan 29.098 hechos de victimización en contra de los pueblos indígenas que nos ha tocado movilizarlo, bajo la modalidad de amenazas, asesinatos selectivos, ataques a población, atentados terroristas, desaparición forzada, masacres, presencia de minas antipersonales, munición sin explotar, reclutamiento, secuestro y utilización de la violencia sexual como arma de guerra.

Aquí quiero hacer y detenerme señor Ministro, porque estos comentarios a veces desafortunados, tienden a la estigmatización de nosotros los pueblos indígenas, porque no ha habido ningún Gobierno o ningún funcionario en tener la sutileza de cuidar los comentarios; todos los gobiernos nos han señalado, estigmatizado. Miren lo que uno escucha, me lo han dicho de frene cuando llego a los aeropuertos, voy por las vías, todo indio es

guerrillero, cuando no es guerrillero, o es auxiliar o colaborador de la guerrilla.

Debo decirle al país, que una cosa es que los grupos armados estén o pasen por nuestros territorios; otra cosa es que nosotros coordinemos, convivamos o seamos proclives a sus iniciativas; claro que han reclutado indígenas, fueron o hicieron parte de las filas de estos grupos armados, pero fueron reclutados de manera forzada. Así que ellos también nos victimizaron cuando esto sucedió. Pero estas estigmatizaciones y comentarios han hecho que nos persigan los paramilitares, no olvidemos la masacre del 2002 en el Naya, 400 personas masacradas, acusadas de ser colaboradores y miembros activos de la guerrilla de las Farc, gente que no tenía nada que ver con este grupo que hacía presencia en las regiones.

La masacre de Santander de Quilichao, 12 indígenas masacrados; la de los Uvos, la de San Pedro; una cantidad de indígenas muertos y acusados precisamente por este círculo que nosotros hemos tenido respecto a juicios, señalamientos, afirmaciones y estigmatizaciones.

Por eso señor Ministro, queremos decirles que los mecanismos de represión los recoge los informes de la Comisión de Derechos Humanos de los pueblos indígenas en dos líneas: uno, somos tratados como actores armados y reprimidos como tal en el marco de las protestas sociales; lo que implica el uso excesivo de la fuerza y la transgresión a los derechos a la vida y a la integridad personas. Señor Ministro, cada que la fuerza Pública va a disuadir una protesta social, delante van los miembros del Esmad totalmente acorazados; detrás va un anillo de carabineros de la Policía Nacional, cierran el círculo los miembros del Ejército Nacional.

Ha habido acusaciones como esta, que de la protesta social o de las comunidades han salido disparos para la Fuerza Pública, acusaciones que se reiteraron en el 2008. Aclaremos que cuando se presentan las protestas sociales, los miembros del Ejército Nacional acordonan todo el sitio, desafortunadamente se presentan disparos, pero podemos dar fe y testimonio hasta ahora, que ningún miembro de las comunidades indígenas participan en una movilización social armados o con armas que no son permitidas por parte de nosotros, porque precisamente queremos darle un pretexto para que nos den un trato militar al interior de las protestas sociales.

El segundo punto tiene que ver con que la fuerza pública avalando sus actuaciones en su mandato constitucional y legal, no observa o no diferencia las limitaciones correspondientes al reconocimiento de sujetos con protección reforzada, insisto, cualquier acción de un miembro de la fuerza pública contra un comunero indígena, campesino, afro, en el marco de una movilización social, se está haciendo contra persona protegida.

Para ir finalizando, me uno a la queja y exigencias de los colegas anteriores, que sus declaraciones son infortunadas, desafortunadas, porque tal y como está el contexto en estos momentos señor Ministro, eleva el riesgo para los líderes y las comunidades que hemos venido exigiendo el cumplimiento del acuerdo y tengan que hacer vía a movilizaciones. Que al contrario incitan a la violencia en contra de los derechos y legitiman la violencia contra nosotros. Ayer cuando se convocó vía twitter este debate, vimos cómo algunas personas reaccionan de manera violenta contra nosotros, porque nos creen los promotores de la violencia y hasta nos tildan de terroristas, asesinos y violadores de derechos humanos.

Entiendo señor Ministro, así lo veo, que usted es el señor Ministro de Defensa Nacional de todos los colombianos y colombianas, no de un sector, así lo quiero entender, así espero su ejercicio al frente del Ministerio de Defensa Nacional, nunca lo olvidemos. Decirles que los pueblos indígenas no somos un problema señor Ministro de Defensa, tenemos unos derechos, lo ejercemos como tal, cuando no encontramos respuestas del Estado, los gobiernos, las instituciones, tenemos que actuar a las vías de movilización o las de hecho, porque tenemos una comunidad detrás que tiene necesidades, pide que se les atienda, supere lo que ellos se han dado.

Lo más importante es que los gobiernos cumplan la palabra empeñada, porque nosotros lo indios sí creemos que cuando alguien empeña la palabra, es porque la va a cumplir. Somos sujetos de especial protección constitucional señor Ministro de Defensa, para continuar esto reiteramos nuestra invitación para el 5 de octubre en la ciudad de Popayán, en el marco de la realización de la audiencia pública que se va a realizar, aprobada en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, porque es muy urgente hablar sobre la crisis humanitaria que ha desatado el asesinato de lideresas y líderes sociales.

Su presencia es fundamental y esencial en esa audiencia pública; nosotros también queremos ser parte del futuro que ha anunciado el Presidente Duque, por eso es tan importante tener mucho cuidado con las afirmaciones, desde su cartera hacer todos los esfuerzos posibles para que nuestros derechos se realicen, para nosotros gozarlos de manera plena. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador Juan Diego Gómez.

Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Saludar al señor Ministro de Defensa, al Comandante de las Fuerzas Armadas, a todos los oficiales, funcionarios, asistentes, a todos los Senadores, a la guardia indígena y los ciudadanos

que nos acompañan el día de hoy. Creo que llegar al extremo de derivar una responsabilidad penal o la violación de Tratados y Convenciones Internacionales por una alocución del Ministro me suena un poco exagerado; creo que ahí vale la pena ahondar un poco en lo que se ha planteado aquí.

Tengo que apartarme de las afirmaciones del Senador Cepeda y el Senador Sanguino, cuando tratan de fijar acá como una responsabilidad, que a partir de esas afirmaciones genéricas, se desatan hechos de violencia, como el uso excesivo de la fuerza, como elevar el riesgo por una eliminación sistemática a los líderes sociales. Porque eso sería como aceptar que es toda una acción que va desde el Estado, desde las afirmaciones y las manifestaciones que hace un funcionario desprovisto de cualquier tipo de organización o plan, que fue como le entiendo al señor Ministro su afirmación.

Con eso no quiero decir que comparto la afirmación plenamente, porque estoy de acuerdo en que no debemos generalizar; la protesta social y la movilización es un derecho, mientras se mantenga pacífica, creo que es un elemento que se puede mantener y tener claramente definido. Obviamente Senador Sanguino, cuando se avanza y lanza en hacer una afirmación con una hipótesis, que dice y conduce a una enorme responsabilidad de los altos funcionarios del Estado que animan esa violencia, creo que no debemos llegar hasta allá, creo que vale la pena, ustedes mismos lo han dicho, la protesta social cada vez es menos conflictiva, se respeta más, se garantizan los derechos y se tienen mejores elementos.

Después de escuchar a los tres, queda una gran conclusión, creo es la que debemos sacar el día de hoy señor Ministro, es que la protesta social sí necesita una reglamentación. El Senador Valencia aquí hace unas afirmaciones y todo un tratamiento muy claro, jurisprudencial de Tratados Internacionales, medidas cautelares y de protección que tienen las comunidades y pueblos indígenas, incluso de medidas de conservación de algunos de esos pueblos, porque tienen diferencias territoriales, culturales, ancestrales, que vale la pena garantizar y mantener, no solo en materia de pueblos indígenas, sino también en materia de comunidades étnicas y otras comunidades. Lo que les voy a decir, es que sí vale la pena reglamentarlo, porque esa protesta social necesita una reglamentación, claramente no podemos permitir que la protección especial de esos derechos de la movilización, la libre expresión, la protesta, llegue a superar los derechos de los demás ciudadanos; esa protesta social se debe mantener con un carácter pacífico, no debe convertirse en una vía de hecho.

Mientras eso sea así, creo que las intervenciones del orden y de la Fuerza Pública no se pueden dar; es que tenemos un antecedente negativo, lamentablemente hay que aceptarlo, fui en el Gobierno anterior uno de los que apoyó el proceso de paz, en medio de esa discusión del proceso de

paz, lamentablemente se generó una situación en la que el Estado empezó a tener ciertas dificultades, porque se empezaron a presentar las protestas y una serie de vías de hecho, incluso todavía hoy. Tengo que decirles que soy defensor número uno de los Derechos Humanos, de las protestas pacíficas, como también soy defensor de que la reglamentemos.

Senador Cepeda, en mi poder hay evidencias del 7 de agosto en el Cauca, donde se estaba pretendiendo un grupo de encapuchados, que los campesinos se vincularan a la protesta, hay discusiones entre ellos, lo tengo en mis manos y no me interesa ponerlo, porque no se trata de una confrontación, sino de lo que se trata, es que encontremos el punto justo en el que garanticemos que esa protesta se mantenga pacífica y respetuosa.

Tengo un video del día domingo en el municipio de Lorica, en horas de la tarde, al parecer hubo una celebración muy especial en el municipio la noche anterior, y la población salió y bloqueó la carretera sin ninguna razón, estuvo bloqueada durante horas; la Policía trató de reaccionar y no hubo cómo atender esta situación; ahí es donde tenemos que balancear ese esquema, ver si la protesta social sirve para garantizar los derechos de la expresión de los pueblos, de esas personas o colectivos inconformes, bienvenida; si sirve para que la libre expresión se proteja; si sirve para que esas manifestaciones, proyectos de vida, propósitos que tienen estas personas y colectivos, se garanticen, deben ser bienvenidas y protegidas. Pero no podemos caer en las vías de hecho, porque de ninguna manera el Estado podrá permitir que se anarquice esta situación; la protesta social debe tener unas restricciones.

Creo que vale la pena señor Ministro, que usted haga toda la presentación que tiene, las pruebas que han presentado ante la Fiscalía, sobre algunas de estas que han sido infiltradas por grupos que no es ajeno para nadie. Sin generalizar si vale la pena profundizar un poco en esa discusión para que protejamos esas comunidades especiales, como las comunidades indígenas, tal como lo ha manifestado el Senador Valencia.

Por otro lado señor Ministro, creo que de parte del Gobierno, hay algunas afirmaciones que no se deben generalizar, creo que sí vale la pena hacer la rectificación en ese punto, cuando a veces uno trata de manifestar algunas ideas, generalizarlo no le hace bien a la discusión y al debate; tampoco es que de ahí podamos derivar aquí una responsabilidad penal, ni que lo vamos a llevar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ni mucho menos con una afirmación que se hizo en un foro académico, en un evento que tenía en ese momento un Congreso con los empresarios del país. Creo que con esas ideas me reservo para el final hacer algunas referencias, después de que hablen los señores del Gobierno, muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador Lidio García.

Interviene el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Gracias señor Presidente, saludo cordial a todos los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, al Ministro de Defensa, doctor Guillermo Botero; Comandante de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército Nacional; la Dirección Nacional de la Policía; a todos los presentes, en especial a nuestro Defensor del Pueblo. Realmente a los Senadores Cepeda, Sanguino, Feliciano, quiero felicitarlos por este debate, quería escuchar simplemente a los citantes y al Gobierno para sacar unas conclusiones que en gran parte tienen razón ustedes, pero empieza la ambivalencia de cosas y del debate, de dónde la tienen ustedes y dónde el Gobierno, de verdad se los digo, pongo un ejemplo siempre de mi tierra El Carmen de Bolívar, Montes de María, departamento de Bolívar, más de 240 años sin agua, nunca hicimos una protesta, hoy gracias a Dios tenemos el mejor arbusto del país.

Voy a lo siguiente: después de 240 años, nunca hicimos una manifestación, al pueblo de al lado San Jacinto, Bolívar, le quitaban el agua un día y paralizaban la carretera; les ponían el agua. Creo que es un derecho fundamental que tenemos los colombianos en nuestra democracia para protestar, es la libre protesta, nosotros realmente en eso tenemos que ser cuidadosos; realmente critico la posición suya señor Ministro en cierta parte, generalizar ante la protesta social, me parece que se sale de tono y más de una persona de las calidades y trayectorias suyas, porque ese es el verdadero espacio natural que tienen las minorías en nuestro país.

Quisiera empezar diciéndole que trayendo una frase del Presidente Duque, donde dice: la protesta es un derecho que se debe hacer con apego a la ley y de manera pacífica. Estoy totalmente de acuerdo con el Presidente de la República, pero realmente señor Ministro no podemos generalizar en esto; creo que a usted en eso se le fue un poco la expresión o su percepción del tema, porque esta es una problemática que hay que tocarla con guantes de seda; creo que es importante respetar la ley estatutaria, que garantice la protesta social.

También a los amigos citantes quisiera decirles de manera muy respetuosa, el Senador Cepeda hizo una gran exposición, es lamentable ver que en algunos casos, grupos al margen de la ley se escuden detrás de estas protestas sociales, no han sido todas las veces. Creo que en eso nosotros vamos a tener una ardua y gran tarea y responsabilidad, tanto el Gobierno como los Congresistas, porque a través de estas protestas que son legales, son un derecho que tienen las minorías en Colombia y todos los

colombianos, esos grupos al margen de la ley que se escudan, hoy son materia de investigación en muchos casos en la Fiscalía General de la Nación, los cuales son reserva sumarial.

Señor Ministro, usted tiene la razón y ellos también la tienen, aquí lo que tenemos que buscar es una salida que regule y al mismo tiempo garantice la protesta social, aquí no podemos decir que es que los que protestan son guerrilleros, narcotraficantes, no podemos decir eso; tenemos que ser en eso muy cuidadosos, ustedes han hecho unas protestas decentes en este país, exigiendo sus derechos. Me alegra que ustedes estén aquí hoy en representación del pueblo colombiano y de las etnias o indígenas nuestras, son los que más han tenido la valentía de exigir los derechos que les hemos vulnerado por muchos años en este país. Al mismo tiempo ustedes también tienen más cuidado y deben tenerlo cuando se vinculen a sus protestas, personas de dudosa reputación, o delincuentes que quieren tapar sus faltas a través de unas protestas sanas. Ahí es donde nosotros tenemos que ponerle el diente a la ley, tenemos que ver cómo podemos equilibrar esta situación, garantizando las mismas protestas, al mismo tiempo teniendo mano dura.

Realmente le doy la razón señor Ministro en que sí hay grupos al margen de la ley que se vinculan a eso, no en todas las protestas, eso para mí sí me parece una salida de tono y que no está bien; aquí nos equivocamos y acertamos todos los días. Sin embargo, quiero hacer una invitación a los señores citantes, al señor Ministro, todo el equipo de Gobierno, que aquí no es la posición, lo dije en una intervención anterior, de quienes son los de la oposición y quienes los de Gobierno, o quienes estamos en otra posición con relación a la declaratoria de mi partido, nos declaramos partido de independencia. Tenemos que pensar es en los colombianos, en nuestro país que nos necesita a todos con distintos pensamientos para que podamos converger algún día en ideas que redunden en beneficio de nuestra Nación.

Apoyo la protesta social indiscutiblemente y reclamo al mismo tiempo que sean unos vigilantes serios de esas protestas, porque ahí sí tendría razón el Ministro, ojalá algún día el Fiscal General de la Nación nos acompañe en este debate, para que hagamos los señalamientos en qué zonas del país donde se están metiendo personas que no deben estar en las protestas, que aprovechan eso para legalizar su actividad ilícita.

Antes quería escucharlos a todos, realmente no me podía quedar callado ante este debate tan interesante, que lo más importante es que busquemos o unamos nuestras posiciones, saquemos unas conclusiones que permitan que la protesta social en Colombia no la dañen los grupos al margen de la ley; que tengan todas las garantías para que se dé esta actividad en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador Béner Zambrano.

Interviene el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Un cordial saludo al señor Ministro, al General Mejía, señor Defensor del Pueblo Carlos Negret, a los colegas y televidentes que hoy nos escuchan, creo que una de las pruebas que tenemos hoy aquí, es que se respeta la movilización, la marcha, los paros, huelgas. Si miramos las cifras que tenemos del 2014 al 2018, fecha en que los citantes le han solicitado al señor Ministro, más de 15.000 eventos; ahí está la prueba de que este es un país donde se respetan estas libres manifestaciones, claro que nosotros las compartimos y respaldamos; entre otras, porque aquí se les ha dicho a ustedes los de la Fuerza Pública, no les ayuda tampoco el mismo Gobierno del cual hacen parte por los incumplimientos. Si el Gobierno cumpliera lo pactado en cada protesta, no tendríamos las dificultades que hoy se tienen.

Aquí hemos hablado de muchos temas señor Ministro, no hemos comentado uno y sí me quiero referir a ese, mientras estamos hablando de los motines, las marchas, cerca de 15.000, no hemos tocado el tema que nosotros también protestamos, al empresario sí que le duele, también al mismo pueblo y campesino, cuando no pueden sacar sus productos, la leche, papa, cuando no puede sacar los alimentos para los pollos, cuando los constructores no pueden avanzar en sus obras y tienen que ver con los bloqueos. Más de 2.000 bloqueos desde el 2014 al 2018, de eso no hemos hablado, a eso sí que me opongo y creo que todos, las pérdidas que ocasionan, eso también son inmensas y en grandes cantidades, no solamente para los ricos, sino también para los pobres. Nosotros respaldamos las marchas, los reclamos justos, claro que hay que saber decir las cosas; generalizar que en estas marchas están metidos, el narcotráfico, la delincuencia, los grupos al margen de la ley, no está bien.

Ahora vamos a escuchar y tener las pruebas que en algunos bloqueos, en el 2014 tenemos 622; en el 2015, 244; en el 2017, 558 bloqueos; es porque el Gobierno no cumple, pero a todos nos afectan los bloqueos, a unos más que otros lógicamente, en Nariño sí que los hemos sufrido. Apoyé muchísimo y he de seguir apoyando los acuerdos con las Farc en La Habana; si nosotros miramos desde cuando se iniciaron esos acuerdos a la fecha, en el Cauca sí se han disminuido los bloqueos; el año pasado hubo uno que otro bloqueo en 2 o 3 días; cuando antes teníamos bloqueos de 20 días, la gente angustiada y desesperada porque no podía pasar sus productos.

De tal manera, que señor Ministro lo hemos de escuchar, también al General, al Defensor, todo

tiene que ser dentro de la defensa de los derechos humanos, nosotros tenemos que contribuir, ahí está la Resolución 1190 que se emitió el 3 de agosto, para ayudarla a difundir en lo que tiene que ver con los Protocolos de estas defensas; también está la ley estatutaria para establecer las garantías y marchas de estas protestas legítimas. De tal manera que nosotros también podemos contribuir desde aquí, a sacar rápidamente esas iniciativas y exigir al Gobierno, sobre todo, el cumplimiento de los acuerdos. Eso tiene que ser en la medida en que el Gobierno cumpla los acuerdos, vamos a ver reducido este número de 15.000 protestas del pueblo colombiano, seguramente a un número bastante significativa, ojalá los bloqueos sí se acaben, aquí no se ha hablado de los bloqueos, por eso quería hacer mi intervención en ese sentido, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador José Luis Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, saludo al General Mejía Ferrero, al Ministro de Defensa Nacional, al Defensor del Pueblo que entre otras cosas valoramos la labor que viene desempeñando el señor Defensor desde ese Ministerio Público, precisamente tratando de garantizar los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Las protestas sociales Senador Sanguino, son tan antiguas como la humanidad, por supuesto la libre expresión; la protesta social y la movilización se tienen que garantizar, valoro y reconozco tan oportuno debate; me parece que era necesario hacerlo. Tal vez porque el señor Ministro de Defensa pudo haber cometido un error, así lo llamaría, o probablemente tuvo una apreciación adelantando un juicio colectivo, de pronto los juicios colectivos pueden causar desesperanza para los pueblos, pero la protesta social a través de la historia de la humanidad, cuando son muy civilizadas y se hace acompañada de un reclamo en materia económica, religiosa, social, muy bien.

Voy a recordar solo 5 protestas sociales en la historia de la humanidad, cómo no recordar la marcha de la Sal en la India; en Polonia la Lech Walesa; la marcha Naranja en Ucrania; la protesta en los años 70 contra la Guerra del Vietnam, por supuesto muy importante la protesta social. En mi otra vida fui dos veces concejal y Presidente del Concejo de Cali, me correspondió una de las marchas que adelantaban en ese momento los compañeros indígenas del Cauca, me tocó como segunda autoridad civil del municipio de Cali, recibir esa marcha, cerca de 30.000 indígenas, también me llamó la atención que en ella iban niños, mujeres, adultos. Desde luego garantizamos en Cali su llegada, ubicación, atención, los baños

disponibles, los médicos o las contingencias que se pudieran presentar para cualquier evento; acompañé la llegada de la marcha indígena.

También quiero pedir un equilibrio acá, tratándose de llamar la atención, por ejemplo, solo hace pocos días, una marcha que salía de la Universidad del Valle, no avanzó más de 10 metros, porque esa marcha le hacía un homenaje a, Viacheslav Mijailovich Scriabin, llamado *Molotov* el Canciller de Lenin, salieron fue tirando cocteles Molotov a la calle y nos bloquearon la avenida Paso Ancho y la calle 5ª, ahí sí no acompañó esa protesta social. Los estudiantes de la Universidad del Valle bloqueando la calle 5ª, así no se construye el reclamo social; 20 estudiantes quemando llantas y tirándole papas explosivas a quien pudiera tratar de avanzar, pasar o controlar; es que también hay que ponerse en el equilibrio de quien tiene que garantizar el orden.

Hoy el riesgo probablemente que se corre, recuerdo al compañero Feliciano llegando a Cali, en esa marcha que fue muy ordenada, se logró un objetivo, porque el reclamo social cualquier sea la materia que citaba, determina que se escuche ese reclamo social y que el Estado intervenga en el mismo, no que se salga a quemar llantas y se le siga haciendo el homenaje al Canciller Molotov, tirando explosivos a los carros, o tirándole a los policías que están alrededor para garantizar la tranquilidad de otros actores. Es decir, la marcha social y la libre movilización, no puede afectar al resto de la comunidad, probablemente están reclamando también por ellos o el reclamo es generalizado, me llamó la atención la Universidad del Valle, no voté el IVA al 19%, que aumentaba al 19%, no me sentí capaz, pensé que la Universidad del Valle iba a protestar por el aumento del IVA al 19%, no protestó; la Universidad del Valle protestó porque se estaba restringiendo la comercialización y el uso de los alucinógenos en la Universidad del Valle, por el tema de la dosis personal.

Estoy convencido de que esos 20 muchachos que están ahí, probablemente estaban estimulados por los mismos comercializadores dentro de la misma universidad; paralizaron la ciudad de Cali, todo el sur, desde el mediodía hasta las 5:00 de la tarde, afectada la economía, la movilización de los niños; 20 o 30 estudiantes que no protestaron el aumento del IVA, pero sí protestaron que no les vendieran la marihuana o alucinógenos allá. Pido un equilibrio en el debate, rememoré marchas y movilizaciones históricas muy importantes que terminan en hechos de cambio político, que deben conducir a ello.

Termino con esto que es muy delicado, el señor Ministro de Defensa y General Mejía probablemente saben de los riesgos que hoy se corre, es indiscutible que en el pacífico colombiano, en la zona entre Tumaco hacia Buenaventura y de Tumaco al Ecuador, está sentado el Clan Nueva Generación de México con bandas criminales colombianas. En el Catatumbo, en las estribaciones de la Cordillera

Oriental hasta el Lago de Maracaibo, que es el Catatumbo, está el Cartel de Sinaloa, también con bandas criminales del sector; imagínense un bloqueo social allá o una marcha de los coccaleros, es de tener mucho cuidado, los campesinos están afectados, reclamo por ellos.

Pero qué peligro correrían los mismos campesinos con una infiltración, ese es el riesgo que hay que tratar de ayudar a controlar para que la libre movilización se dé en Colombia, para efectos de no ir a sufrir por el contrario un revés más grave que la misma marcha; es que las posibles filtraciones de ellas están a la orden del día. Tal vez los estudiantes de la Universidad del Valle quisieran protestar, el 95%, pero el 5% desestabiliza el orden público y afecta con ese tipo de comportamientos, un reclamo social. Imaginen un bloqueo social que ahora se llaman bloqueo social de los coccaleros, 50.000 coccaleros no por ello dejó de reclamar por ellos, hay que solucionar, sustituir, garantizar, pero si son infiltrados por bandas criminales por el cartel Nueva generación, no van a ir haciéndole homenaje al Canciller Molotov, sino que ya llevan otro tipo de situaciones que pueden afectar al mismo campesino que está reclamando y corre riesgos. Quién tiene que garantizar el orden, la tranquilidad, protección de todo el mundo es la Fuerza Pública, y no estamos exentos de una infiltración de esa naturaleza.

En consecuencia, solo quería llamar la atención desde luego estoy de acuerdo con el libre pensamiento, la libre movilización y participación del reclamo social, también reclamo como lo dije en el debate pasado, que los 50.000 coccaleros que probablemente dijo el gobernador de Nariño acá, que él declaraba el territorio de Nariño libre de glifosato y de toda intervención distinta al cumplimiento de unos compromisos, pero es que el territorio no puede ser más grande que el Estado. Además, que esperaran bloqueos sociales, creo que eso es poner en riesgo a la misma comunidad de Nariño, no saben hoy el riesgo que se pueda correr con los llamados bloqueos sociales, puede haber desastres con pérdidas de vidas humanas, las marchas del Cauca tuvieron actores irregulares en ocasiones que no sé de dónde vienen, pero ocasionaron la pérdida de vidas humanas.

Lo entiendo señor Ministro, me solidarizo en la idea de que usted pueda garantizar una libre movilización con tranquilidad, con el reclamo social, probablemente con la atención al mismo, que es lo que de ello se trata; no con el desorden, la desestabilización que se afecte el resto de la comunidad y que se ponga en riesgo cualquier vida humana. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra a la Senadora Aída Avella.

Interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, hace dos horas veníamos analizando el problema que hay de financiación en las Universidades Públicas y en la salud de este país, estuvieron con nosotros varios rectores de universidades: del Valle, Córdoba, Bogotá, Tolima y Antioquia, todos estos rectores solicitaron dinero para que la Universidad Pública se financie; también hablaron los estudiantes, el grito es unánime las universidades no tienen con qué pagar los gastos de sus profesores incluso este año, anuncian una inmensa movilización el próximo 10 de octubre. Este país señor Ministro se llenará de jóvenes, maestros y si puedo saldré a acompañarlos, soy exalumna de la Universidad Nacional de Bogotá; hemos tratado por todos los medios, por el diálogo con el Ministro, con el jefe de Presupuesto, ahora mismo estaban reunidos algunos rectores con la Ministra de Educación y no hay posibilidad, señor Ministro, de cómo conseguimos la plata.

Estamos pidiendo si ustedes nos ceden un billón y medio del presupuesto que les aumentaron para poder precisamente refinanciar las universidades; sé que va a haber una adición presupuestal, porque el presupuesto del petróleo ha subido, les podrán pagar a ustedes lo que nos presten para educación. Porque como dijo Ángela María en la Rueda de Prensa, este es un país que quiere cambiar los libros por armas, nosotros somos del sector que queremos cambiar las armas por libros. Queremos la paz, los territorios para estos indígenas que han luchado toda su vida, los conocemos, nos criamos ahí, hace muchos años estuve en Guambia cuando luchaban por sacar los toros de raza miura que habían invadido parte de los terrenos de los indígenas en el Cauca; esos toros salieron por las buenas y se fueron para Popayán. Los indígenas ocuparon los terrenos que por muchos años les habían quitado a los guambianos.

Señor Ministro, usted viene del sector comercio, he visto desfilan a los cafeteros; la semana antepasada estaban los arroceros frente al Ministerio del Comercio; a los trabajadores de la Clínica de Riohacha hace dos semanas les tocó tomarse la sede, porque echaron a todos los trabajadores debiéndoles 8 meses de salario y las prestaciones, saben qué hicieron, los echaron a todos y recibieron nuevos, seguramente para seguir debiendo. Hablo de diferentes partes del país, me acaban de llamar de Boyacá, los campesinos que arriben la vereda de Pedregal de Sogamoso, les están diciendo a los mineros que les dejen sacar el carbón porque las casas se les están cayendo, el agua no llega a sus acueductos comunales, se les ha secado los socavones de carbón que absorben el agua y se la llevan.

También señor Ministro me han llamado los campesinos del Caquetá, la amenaza persiste, ellos son campesinos, quieren el agua, el Amazonas queremos conservarlo, en el 2004 el Gobierno de ese momento le quitó el carácter amazónico al

Caquetá, para poder entrar y dárselo en concesión a las trasnacionales de este país; los campesinos quieren el agua, la han reclamado, han llamado por teléfono, han hecho oficios y de todo, nadie los escucha; de pronto el Defensor del Pueblo quien le abre su puerta a todo mundo, lo tenemos que reconocer, de pronto le escribimos en las noches para decir que está llegando el Esmad, por favor hagan algo, están atropellando a la gente.

Hay cosas que necesariamente tengo que decir, cuando por ejemplo subían los carros sin placas, con vidrios, por el lado de Caloto, cruzaban el pueblo, ahí a la entrada del pueblo hay un fuerte militar, en la vereda El Palo hay otro Fuerte Militar con tanques de guerra, soldados y todo, encuentro que en el Cauca, ese departamento tan militarizado, cada vez que voy allá veo tanques, tanquetas, costales de arena en los fuertes, todo eso es necesario; esa noche subían 4 carros sin placas y con vidrios polarizados, de Caloto a El Palo, 5 o 6 kilómetros habrá de distancia, tal vez estaba el General Asprilla de Comandante, me dijeron que esa noche agarraban a los bandidos y no los agarraron. Entonces allá hay grupos paramilitares, conviven unos con los otros, sobre eso nadie dice nada; qué han hecho los indígenas, resistir las muertes en silencio; todos los días y meses estamos diciendo, están amenazados, por favor hagan algo, los van a asesinar y los asesinan y no pasa nada en este país.

Unas investigaciones exhaustivas que estamos cansados de saber, cada vez que dicen investigaciones exhaustivas es que no van a saber nada, ni el país, ni los indígenas, ni sus familiares, ni nada. Hay momentos en que los arroceros, cafeteros, ellos también tienen que vender sus productos, imagino que alguna vez tuvo que ir con sus afiliados a algún Ministerio, he tenido que ir muchas veces, hicimos muchas huelgas, salimos a muchas manifestaciones, movilizaciones por la séptima de Bogotá hasta el punto que una vez un Coronel me dijo: otra vez las mismas, le dije: Coronel si usted está aburrido puede pedir el traslado, porque nosotros vamos a seguir desfilando pacíficamente hombres, mujeres. Entonces me pregunto señor Ministro, usted ha vivido más en este país que yo, porque a mí me sacaron por las balas en 1996, regresé en el 2013, porque quedé viva después de que me dispararon con un roquet, aquí estoy.

Me acuerdo señor Ministro cuando Lemos Simmons era Ministro del Interior, 8 días antes de que asesinaran a mi querido compañero Bernardo Jaramillo, el Ministro dijo: ese es el vocero de la subversión y a los 8 días lo asesinaron. Este país se llenó de una consigna que todavía truena en el alma, el corazón y el sentimiento de muchos colombianos; el Ministro señaló y el sicario disparó. No quiero señor Ministro que esto se vuelva a repetir, no quiero porque nos costó miles de nuestros compañeros enterrarlos, porque no podemos volver a esa etapa oscura en la cual los

dirigentes sociales y políticos moríamos porque alguien nos señalaba... (02:00:00).

No quiero señor Ministro que usted pase a la historia como el Ministro que revivió una época dura que no queremos volver a vivir en este país; lo que quiero señor Ministro es que los jóvenes el 10 de octubre, campesinos, también la gente lo que necesita decir de qué otra manera; vivo escribiendo, con mis compañeros de sindicato hicimos muchas movilizaciones es en este país para que nos quiten en esa época las primas de vacaciones, primas de navidad, los salarios, cada rato nos decían que nos iban a echar y la estabilidad laboral los defendimos con ahínco; por fortuna no paré en la cárcel, pero intentaron varias veces. Me pusieron escoltas gratuitos, cada vez que veía un Mercedes Benz azul claro que aparecía en el Ministerio, decía: me están buscando, y efectivamente; pero como lo conocíamos todos, me salía en un Renault 3.

Por último señor Ministro le quiero decir, las protestas sociales no son financiadas sino con la yuca o plátano que cultivan algunos campesinos y otros, nosotros los trabajadores nos movilizamos cómo, los sindicatos y afiliados damos el 1% de nuestro salario a nuestros sindicatos, el sindicato se financia; no sé cómo se financia Fenalco, pero sé cómo se financia un poco Fedegan, con un impuesto que le creó este parlamento; todos los campesinos le dan para que funcionen y tengan unos sueldos grandes los señores de Fedegan y otras cosas. Sí creo que aquí lo que tenemos que hacer es aceptar que muchos problemas sociales no están resueltos, que esos problemas sociales los militares no los pueden resolver tampoco; los problemas sociales se resuelven de otra manera y creando condiciones para que no haya problemas.

Acabo de venir también de la discusión sobre el problema de la Justicia, miren lo que dicen allí, es que miles y miles, más de 250.000 tutelas han sido puestas porque no cumplen la salud; cuál es el problema, dicen: no jueces sí tengo otra solución, quitamos la ley 100 y hagamos una verdadera ley, donde la salud sea un derecho y no un negocio, ahí disminuimos unas 250.000 tutelas y unas cuantas movilizaciones. También lo de la educación no es problema de los militares ni de la policía, esto no son problemas de orden público, son problemas sociales y los problemas sociales se resuelven de otra manera. El Esmad no puede ser el que resuelve todos los problemas en este país, este tiene una función, conservar el orden público; pero es que el orden público se conserva si nos atienden en los hospitales, si hay colegios o universidades para nuestros hijos; si hay respeto a la tierra, si quienes reclaman la tierra, porque han sido desplazados, les vuelven a entregar la tierra.

Creo y veo Presidente con mucha preocupación en el Congreso y de muchos de mis compañeros, porque parece que retrocedemos en el tiempo, nosotros no queremos volver a un Estado de Sitio, no queremos ver eso, porque lo reemplazamos en 1991, estuve en esa Constitución.

Fui una de las 4 mujeres que hizo esta Constitución en 1991, me aterra ver que todos los días y anoche, decían que querían un arancel que es el nombre noble de un peaje que nos van a poner en la Justicia; me dije: esto qué es; ahora cuando vayamos a poner una demanda, peaje, estamos cansados de los peajes en este país porque no sirven para nada, sino para engrosar muchos bolsillos particulares.

Quisiera hablar un poco de la carretera Panamericana, es una vergüenza pasar por esa carretera, es una trocha no es una carretera; miren, cuando a unos kilómetros más entra al Ecuador, encuentra esas autopistas mínimo de 3 y 4 carriles, uno en la Panamericana qué encuentra, General Mejía, esta carretera es una trocha, las carreteras terciarias no existen, ni en el Cauca, en La Guajira, en Quibdó, ni en Arauca; los campesinos nuestros son los más maltratados en este país. Lo que le pido señor Ministro, es respeto por los campesinos nuestros, por los que protestan en este país, hice parte de las personas que en el movimiento sindical dirige muchas huelgas y manifestaciones; organizábamos para no dejarnos quitar la estabilidad laboral, es lo que le pido señor Ministro, respete a los campesinos y a nosotros; voy a salir con los estudiantes si no me lo impiden sesiones del Congreso, el próximos 10 de octubre.

Muchas veces señor Presidente y Ministro, vimos que personas extrañas que nunca las agarraban, eran las que estaban un poco saboteando la manifestación, nosotros nos preguntamos, esos porque no los agarraban, rarísimos esos tipos que se aparecieron aquí, salen echan las papas y salen corriendo y no son gente de la manifestación; son gente rarísima y extraña que nunca agarra la policía; también cada cual hace sus cábalas.

Termino señor Presidente, me preocupa mucho que volvamos al Estado de Sitio que levantamos en la Constitución de 1991, estamos de acuerdo en que las armas no reemplacen los libros, sino los libros reemplacen las armas, que lo acaba de decir Ángela María, nuestra candidata Vicepresidencial; gracias Presidente, espero que nos respeten los altos funcionarios del Estado.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra a la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, solo quiero hacer unas consideraciones sobre el debate que aquí se está adelantando: el primero es que tenemos que establecer en una democracia, un Estado Social de Derecho, una clara diferencia entre el Derecho a disentir y la conducta criminal; tenemos que defender el derecho de reunión, manifestación pública y pacífica, la libertad de asociación, circulación, expresión, de conciencia, la oposición y participación, pero de todos, cuando digo todos,

son todos, de los que se manifiestan y de los que no. Es muy importante que la protesta pacífica entienda que tiene una delimitación que viene dada por la cohabitación y que exige que la reunión y manifestación no limite los derechos que tenemos todos los ciudadanos, entre otros derechos además de los mencionados, el derecho al trabajo y a circular, a la propiedad privada.

Aquí hay un tema muy importante, se ha hablado mucho de la Fuerza Pública, nuestra Fuerza Pública cumple un deber constitucional y legal, que es garantizar los derechos de quienes se manifiestan, también de quienes no lo hacen, eso es muy importante tenerlo presente, porque nuestra Fuerza Pública siempre actúa bajo el marco constitucional y legal, respetando los derechos, manuales y estándares internacionales. Ahí quiero hacer claridad sobre algo, los Pactos y Acuerdos Internacionales sobre grupos poblacionales no inhiben a esos grupos de la obligación de cumplir también con la Constitución y la ley, no les da licencia para delinquir, cuando uno hace un comparativo de las protestas sociales que se han vivido en Colombia en los últimos años, las quejas, reclamos y petición y abuso de autoridad, esto nos demuestra cómo actúa nuestra Fuerza Pública.

En el 2014 se presentaron 2.943 protestas, solo 29 quejas; en el 2015, 2.446, 19 quejas; en el 2016, 3.363, 19 quejas; 2017, 4.382, 5 quejas; qué demuestra esto, cada vez se quejan más, protestan más, se manifiestan más, pero cada vez hay menos quejas, reclamos y peticiones frente al comportamiento de nuestra Fuerza Pública; al 22 de septiembre de este año van 2.151 formas distintas de protesta y manifestación, solo 5 quejas. Les decía que también se tienen que respetar los derechos como el de la propiedad privada; por eso es que uno no puede legitimar que en el supuesto derecho a la protesta, se entren a fincas como la de Vista Hermosa y Barro Colorado en Caloto, Cauca, y quemen 100 hectáreas de caña de azúcar y dos buses. Uno no puede justificar que hagan lo que hicieron en el 2013 en Caloto, que secuestraron 3 militares; lo que hicieron en febrero del año 2017 que secuestraron 17 Policías en la carretera Risaralda-Chocó, eso no es protesta social, no es manifestación pacífica, esas son conductas criminales que atentan contra los derechos de los colombianos.

Ahí también quiero hacer claridad, porque aquí se han manifestado muchas cosas, se habló por ejemplo del asesinato de los líderes sociales, en eso es muy importante tener presente lo que ha dicho el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, se encuentra una estrecha relación entre los lugares donde han asesinado a estos líderes y donde operan redes de narcotráfico, se está dando una disputa por control de ese negocio; lo ha dicho claramente. Ahora se decía que no pasa nada, que investigaciones, el informe que había a julio que ya debe ser mucho más amplio.

De los asesinatos de 2016 a 2018, que eran 178 casos de líderes asesinados, en el 50% ya se había establecido la autoría, se sabía quién era el autor del asesinato; habían 184 capturados y 211 personas vinculadas a investigaciones; eso la mayoría el Clan del Golfo y grupos de delincuencia organizada vinculados al tema del narcotráfico, no confundamos, que es que aquí se habla de líderes sociales, y siempre se trata de vincular ese asesinato a la actuación como líder social. Pero qué pasa por ejemplo con el de Soacha que lo mandó a matar la hija por abusador y lo cuentan como si fuera líder social asesinado.

Entonces también hay que tener claridad y diferenciar caso por caso, autor y qué motivó el caso; también quiero ser clara, nada justifica ningún asesinato. Nuestra obligación es garantizar la vida de todos los colombianos, pero ojo con esas manipulaciones y con ese manejo amañado de los temas.

Del 2014 al 2018, también es bueno que hablemos de 618 Policías heridos, es que nosotros presentamos un proyecto de ley porque para nosotros debería ser agravante y no atenuante cualquier ataque contra nuestra Fuerza Pública, porque ustedes representan la Fuerza legítima del Estado; porque ustedes son las garantías de nuestra vida, honra, bienes y de nuestras libertades y derechos. Nadie habla de los 5 Policías asesinados y de los 51 automotores averiados, ni de los 5 CAI de subestación de Policía que en esas supuestas manifestaciones sociales atacaron. Mire señor Ministro, aquí le han dado mucha varilla, les encanta mucho hablar de los falsos positivos y poco de las falsas denuncias y de los montajes que mensajeros afectos a las Farc, hacen contra los miembros de nuestra Fuerza Pública.

Señor Ministro, aquí hay un tema muy importante, es que Colombia sí necesita que se garantice el derecho a la protesta, además que ese derecho no violente los derechos que tenemos los demás colombianos, es que los derechos son de todos. Es muy importante también hacer claridad sobre cómo actúa nuestra Fuerza Pública bajo un marco constitucional, legal, unos protocolos y manuales internos.

Es importante hacer claridad sobre cómo las denuncias sobre infiltraciones de muchas de esas protestas, no las hizo usted, las ha hecho la propia Fiscalía, no solo el actual Fiscal, uno que era muy condescendiente con la Farc que era Montealegre, también hizo esas denuncias; agosto 30 de 2013 dice Montealegre, es indiscutible la infiltración de la guerrilla en las protestas; 29 de abril del 2014, el Fiscal General confirma que la guerrilla infiltra protestas campesinas; 2017 se denuncia presencia de sujetos armados en protestas campesinas en el Cauca.

Entonces señor Ministro, aquí hay un tema muy importante, es que nosotros esperamos de todos los gobiernos y de los héroes de nuestra Fuerza Pública

lo que ustedes hacen, la defensa de los derechos de todos. Entender que el respeto por el derecho que tienen a la protesta, no les da licencia para cometer crímenes, ni para violentar los derechos y las libertades de quienes no protestamos. Muchas gracias Ministro.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda Castro.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidente, en Colombia es inconcebible que pasen cosas como estas, se cita a un debate para intentar defender la dignidad de los líderes sociales y una Senadora venga aquí a presentar semejante cuadro de quiénes son los que están siendo asesinados. Sus apreciaciones, Senadora Holguín, son inadmisibles, decir que los líderes sociales quienes han abusado de sus hijas, son unos criminales, perdóneme pero aquí hay que respetar a los líderes sociales que están siendo asesinados en las zonas del país. Es inconcebible que usted en un debate en el cual el Ministro ha tildado a todos los que están promoviendo para cuestionar al Ministro por sus afirmaciones irresponsables, diciendo que todos los que organizan protestas en Colombia son narcotraficantes, usted no nos venga a decir aquí que los líderes sociales son también partícipes de crímenes contra la propiedad privada, que muchos de ellos son abusadores de sus hijas y cosas de esas. Es decir, eso es inadmisible Senadora, la invito a que eleve el nivel del debate, aquí no se le da varilla al “Ministro”, se le hacen unos justos reclamos por unas declaraciones que son desde todo punto de vista inadmisibles.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el derecho a réplica a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Volvemos al mismo caso, es inadmisible eso sí, que aquí se acuse al Ministro de generalizar, solo puse ejemplos, dije el líder de Soacha, no dije todos, cuando hablé, cité los casos específicos, es verdad o mentira que se tomaron esa finca, quemaron 100 hectáreas y 100 buses, es verdad o mentira; es verdad o mentira que secuestraron 100 soldados y di fecha. Sí les pido un favor, qué tan fácil es usar aquí la ley del embudo, cuando es en contra nuestra pueden generalizar, aquí estoy dando casos específicos con fecha, no estoy generalizando, pero no tapen el sol con un dedo y no engañen al país, porque hay que hablar con la verdad, pero con toda la verdad. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le solicito al Senador Cepeda continuar con el debate que lo estamos llevando algo exaltado ahora, pero lo hemos llevado con tranquilidad. Le concedo el uso de la palabra al Senador Antonio Sanguino como citante.

Interviene el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Señor Presidente, digamos en relación con las intervenciones de algunos de los colegas quisiera llamar la atención sobre lo siguiente: uno no puede criticar la supuesta generalización que según nuestros críticos hemos usado para calificar las afirmaciones generalizantes del Ministro, usando generalizaciones igualmente irresponsables contra el movimiento social y la protesta social. Me parece que eso no contribuye a que demos un debate con rigor, por ejemplo, quisiera decirle a la Senadora Holguín, que a propósito de las cifras que ella trae en relación con las quejas y reclamos de la Fuerza Pública, precisamente traje a colación los propios datos del Ministerio de Defensa, en respuesta al derecho o al cuestionario para este debate de control político, que indicarían que lo que ha dicho el señor Ministro, es de una irresponsabilidad de un tamaño monumental.

Porque precisamente lo que está indicando, es que la relación entre hechos de violencia y protesta social, viene disminuyendo y de manera sustancial y evidente, lo que quiere decir que la afirmación que aquí viene a sustentar la Senadora Holguín, que hay una relación entre estructuras criminales u organizaciones armadas ilegales y protesta social, es una afirmación igualmente irresponsable y absolutamente peligrosa, señor Ministro. Decir lo siguiente, el dato por ejemplo de la Fundación Ideas para la Paz, indica que el 58% de los asesinatos de líderes sociales en el 2018, no tienen autor conocido; si vamos a hablar del asesinato de líderes sociales, que es uno de los hechos protuberantes que son la consecuencia de la manera como se criminaliza a la protesta y al liderazgo social en Colombia, que lo criminalizan los actores armados ilegales y los que asumen denominaciones como las Águilas Negras, allí están las amenazas, 10 o 15 amenazas este año contra líderes sociales, incluyéndome, al Senador Iván Cepeda, a Feliciano Valencia, que hablan y usan incluso esa misma aseveración irresponsable de criminalizar la protesta social, que conduce a eso, a las amenazas, al asesinato. Aquí no estoy diciendo que hay una relación causal entre esa afirmación y ese discurso con lo que luego ocurre en materia de asesinatos, de persecuciones y de hechos violatorios de Derechos Humanos, y de crímenes como los que aquí se constata y ocurren a diario.

Por supuesto que ese es un discurso justificatorio con tanto pistolero suelto que hay en el país y funcionarios y servidores públicos enarbolando

discursos de esa naturaleza, no es difícil que ese pistolero suelto se crea haciendo justicia, amenazando o asesinando a los líderes sociales. Esa es la gravedad de ese tipo de discursos justificatorios, que fueron los discursos que orientaron toda la concepción de la Guerra Fría en Colombia y en América Latina, toda la idea del enemigo interno; aquí la protesta social se asociaba a la existencia de un enemigo interno que había que perseguir y judicializar; esa es la discusión que estamos planteando.

Además, quiero decir lo siguiente Senadora Paola Holguín, el asesinato de líderes sociales es la combinatoria de distintas variables, porque también ha habido asesinatos de líderes reclamantes de tierra, usted que defiende el derecho a la propiedad, campesinos que fueron despojados de hordas paramilitares y que están reclamando su derecho a la propiedad, esos líderes han sido asesinados con ese discurso persecutorio y estigmatizador del liderazgo social. Aquí también hay un reacomodo de poderes ilegales, porque el liderazgo social su asesinato y persecución también ha ocurrido en las zonas en donde se produjo la desmovilización de frentes de las Farc, por ejemplo, que ante la lentitud en la llegada del Estado de manera integral, ha permitido el acopamiento por otros fenómenos de violencia y un reacomodo de poderes ilegales que también explican el incremento del asesinato a líderes sociales.

Claro que también hay una disputa de mercados ilegales, incluso quiero plantear esta inquietud de la siguiente manera: por qué en esas zonas por ejemplo como la del Catatumbo, con una presencia de 13.000 efectivos, sigue ocurriendo el fenómeno del narcotráfico como está ocurriendo; esos mercados ilegales están también asociados a una ausencia o ineficiencia en la actuación de nuestra Fuerza Pública, son las preguntas que tenemos que hacernos. Pero para volver al fenómeno del asesinato de líderes sociales, creo que en muchos casos encuentran un ambiente justificatorio en este tipo de discursos, hay que decir que aquí hay una combinatoria de factores, que no se pueden despachar, diciendo que este es solo un problema de la presencia del narcotráfico.

Eso es solo una explicación absolutamente simplista, que evade la responsabilidad que debemos tener como Estado y como sociedad para enfrentar un fenómeno que está afectando un capital social inmenso, como es el del liderazgo social. Más del 50% de los asesinatos son dirigentes de Juntas de Acción Comunal en los territorios en donde están ocurriendo estos asesinatos. De tal suerte que esta es una discusión que creo tiene que ver con uno de los pilares de la democracia, claro que el derecho a la propiedad es un derecho que hay que proteger desde el Estado, pero el derecho a la protesta social, así como la defendemos cuando ocurre en Venezuela, también hay que defenderla en el caso colombiano. La protesta social por supuesto puede tener y estar sometida y amenazada por fenómenos

y ambientes externos a la protesta social que, por supuesto hay que controlar, pero no hay que caer en un discurso que ilegítima, criminaliza y judicializa la protesta social.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera informa:

Como el Senador Sanguino hizo nuevamente referencia a la Senadora Paola Holguín, le doy derecho a réplica a la Senadora Holguín.

Réplica de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, hablan de estigmatizar y quieren estigmatizar, no hay peor sordo que el que no quiere oír, es que la afirmación no la hice yo, gracias a Dios me cuidó mucho y siempre cito; cité que el Fiscal General fue el que afirmó el 30 de agosto de 2013 que era indiscutible la infiltración de la guerrilla en la protesta, que fue el Fiscal General el que afirmó el 29 de abril del 2014, que la guerrilla infiltró la protesta y que el 27 de octubre del 2017 denunciaron la presencia de sujetos armados en protesta; yo me cuidé de citar. También lo hice cuando hablé del informe que dije claramente era del Fiscal General Néstor Humberto Martínez, a julio, donde hablaba de los casos, los capturados y los que habían sido vinculados al proceso.

Además, es el informe del Fiscal, no soy yo, es que no soy la fiscalía; el que afirma que en la mayoría eran en zonas de control de disputa del narcotráfico y que los principales responsables que se encontraban hasta ese momento del 50% del cual ya se tenía autoría, era el Clan del Golfo y grupos de delincuencia organizada. Presidente, creo que aquí es muy importante escuchar, porque lo que no se puede hacer es manipular y poner en boca de los Congresistas afirmaciones que no se han hecho; todo lo que estoy diciendo lo estoy diciendo citando informes con fechas y datos de la Fiscalía. Miren el acuerdo criminal al despojo de tierra de los paramilitares, como criminal el despojo de tierra de las Farc que, según el Superintendente de Notariado y Registro y la Fiscalía, suman más de un millón de hectáreas. Gracias Presidente.

El presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Informa, una moción de orden para el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias presidente, es para hacer un llamado muy cordial a la Comisión Segunda, para efectos que cumplamos la finalidad de los citantes, claro que nosotros somos deliberantes, es también escuchar al Gobierno, si le parece bien a los citantes.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Pregunto al Senador Valencia si ha solicitado la palabra. Me afirma que sí, le concedo el uso de la palabra al Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Es solo para unas precisiones, hemos manifestado y reiterado que se respeta a la Fuerza Pública, ni más faltaba, se respetan a los funcionarios del Gobierno, pero hay hechos que se tienen que revisar a la hora en que la Fuerza Pública va a tratar de dispersar la movilización social. No sé, señor Ministro, si en el manual del actuar de la Fuerza Pública esté contemplado el uso de machetes, papas bombas, de recalzados que son esas capsulas de gas que disparan y después las rellenan con vidrio, puntillas y piedras; la utilización de caucheras de alto alcance; los palos que en sus puntas tienen puntillas y grapas; la utilización de insultos y de señalamientos. Eso es lo queremos evidenciar, qué es lo que está permitido por parte de la Fuerza Pública para la disuasión de la protesta social, porque estamos viendo otras cosas en el escenario.

Segundo tema que hay que aclarar porque queda en el ambiente, es que se secuestran militares, hasta donde conozco nunca nuestra misión es secuestrar militares, solamente que se retiene a un pelotón conformado por 32 militares cuando asesinaron al esposo de Aida, quien fue el compañero Edwin Legarda, se retuvo hasta que llegó la Fiscalía, el CTI, la Procuraduría y la Defensoría, para garantizar que la escena del hecho no se manipulara. Se entregaron después, a todos estos miembros, a la Fuerza Pública y se determinó que los miembros del Ejército sí asesinaron al compañero Edwin Legarda, a tal punto que en abril de este año tuvo que ir el Ministerio de Defensa a pedir perdón público por este hecho. Que hemos o se han retenido militares hasta el punto y la única denuncia que causó contra un hecho como este, fue el supuesto hecho que sucedió en el 2008, esclarecido plenamente por la Corte Suprema de Justicia, hasta donde conozco no hay más hechos demandados por asuntos de secuestros a militares.

En cambio, nosotros sí en la toma militar o la que se hizo en Toribio en el año 2005, protegimos a 12 miembros de la Policía Nacional cuando iban a ser masacrados en la estación de Policía que se tomó la guerrilla de las Farc en ese entonces, nosotros los sacamos, la guardia indígena los protegió y los puso en un lugar para salvaguardarle la vida a estas personas. Así como se ha intervenido en varios casos, donde miembros del Ejército Nacional han quedado atrapados en los acosos de la confrontación armada, porque nuestra misión es defender la vida de quien sea, así esas personas nos agredan a nosotros mismos; es una política que tenemos nosotros y la guardia indígena en términos de protección. Jamás nuestros derechos, tratados, convenios internacionales, medidas que han sido otorgadas por los Estados y el Gobierno nacional, los hemos tomado como licencia para atropellar los otros derechos, jamás.

El tema de las tomas de tierra en el Norte del Cauca, hacen parte de un Acuerdo suscrito con los gobiernos anteriores, masacre del Nilo, estimada Senadora, hacen parte de los acuerdos que se pactaron en el 2008, se han venido pactando sobre la entrega de predios a comunidades indígenas precisamente en el marco de esas movilizaciones. No se puede calificar que se han quemado vehículos si no hay una investigación que determine realmente que fueron los miembros de las comunidades indígenas. Nosotros también tenemos denuncias a propietarios de las tierras tomadas por la caña, porque su seguridad privada sí ha disparado contra los miembros de las comunidades indígenas, ahí estamos esperando que arroja la investigación de la Fiscalía. Así que dejemos claridades aquí, nosotros siempre hemos actuado, si no se cumplen los acuerdos, se seguirá actuando en el marco de las movilizaciones lamentablemente.

Por eso nuestra insistencia, señor Ministro, es que mejoremos los argumentos, reconozcamos los errores que hemos cometido, miremos cómo conversamos y abogamos en términos de salir de estas situaciones que nos llevan lamentablemente a estos hechos. Si se cumplieran los acuerdos a los que se comprometen los gobiernos, no tendríamos que llegar a estas situaciones; si los derechos que nosotros tenemos establecidos, para eso nos los dieron, si se garantizan no llegaríamos a estas situaciones tan lamentables. Finalmente decirles que la mayoría de las consecuencias mortales que hemos tenidos en el marco de la movilización, hemos sido los pueblos indígenas, miles de heridos, huérfanos, lisiados, muertos, gente judicializada en este momento, por el solo hecho de exigir los derechos.

Nuestros derechos no son el argumento para salir a hacer desmanes o atropellos, nos ha tocado acudir a la movilización, a veces esas movilizaciones han tenido confrontaciones, lamentablemente ha sido así, pero la peor parte la hemos recibido nosotros. No es lo mismo Senadora que, en una confrontación miembros del ESMAD totalmente acorazados, se enfrenten a indígenas que van así nada más, que entonces sean los miembros del ESMAD que reciban la peor parte. Creo que eso no lo podemos admitir, sí quiero realmente que nuestra función en el Congreso de la República, sea para encontrar caminos y no para ahondar en señalamientos o acusaciones. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al honorable Senador John Harold Suárez.

Interviene el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Gracias Presidente, un saludo especial al señor Ministro, a los miembros de la Fuerza Pública, al Defensor del Pueblo, a los demás compañeros de la Comisión Segunda y asistentes. Este debate lo podríamos llamar ni represión, ni anarquía, pienso

que es un debate donde el país está pidiendo que tengamos equidad, que los derechos sean garantizados para todos, no solamente defender los intereses y derechos de un sector en particular. En este caso nuestros indígenas, el debate no se puede llevar a la marcha porque los únicos que marchan en Colombia no son los indígenas, los únicos que hacen protestas en Colombia no son los indígenas, no señor, en Colombia en los 1.123 municipios tomó carrera, se puede decir que se convirtió en otro deporte nacional, marchar.

Entonces en cualquier municipio porque hay una gotera en la escuela, sacan los niños a marchar y cerrar las vías, ustedes creen que ese no es un derecho o violación a los derechos de esos niños que deben estar atentos a los profesores en las escuelas. Ese es el ejemplo que comenzamos a dar de una manera que no es, cómo podemos garantizar que no haya excesos, ministro y comandantes de la Fuerza Pública. Claro que, si hay un miembro del ESMAD que se excede, si hay un secretario de Gobierno o un alcalde en cualquier municipio de Colombia, por pequeño que sea, que vaya a negar el derecho a la marcha, debe ser denunciado y llevado a la Procuraduría para que lo investiguen por estar violando un derecho y ser sancionado, si es el caso. No podemos decir que en Colombia se ha negado la posibilidad de la marcha, tampoco podemos negar que ha existido anarquía, que se ha desbordado la situación, en ciertos momentos y circunstancias, cuando personas ajenas a esa marcha, sector o a esa comunidad, aprovechan para hacer todos los desmanes.

Siento que nosotros debemos ir más allá, ministro, claro que se debe reglamentar y dar todas las posibilidades y las garantías para que, en algún momento y circunstancia, en algún municipio de Colombia, se le niegue los derechos fundamentales de cualquiera, el derecho a la vida, al medio ambiente, a la salud, a la educación, sean violados, que la comunidad tenga esa posibilidad, pero reglamentado. Sí quiero decirles, eso se ha ido a otra parte, las marchas generaron un premio que son todos los desfiles, ahora tenemos desfiles, la gente cuando está eufórica o muy contenta, sale a desfilar; también la manifestación cuando gana la Selección Colombia, entonces pasan, quiebran vitrinas, hay robos y cosas. Entonces miren ustedes cómo se va desdibujando una posibilidad que tiene el pueblo colombiano de hacer uso para hacer prevalecer los derechos. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero.

Interviene el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Lorenzo Guillermo Botero Nieto:

Gracias al señor Presidente Durán, les doy un cordial saludo a los Senadores presentes,

integrantes de la Comisión Segunda, a los Senadores citantes, Cepeda, Valencia y Sanguino, a todos los demás Senadores que nos acompañan, Senadora Castellanos, Senador García, Senador Suárez, Senadora Holguín, Senador Zambrano y Senador Pérez. Comenzaría por decir lo siguiente: en este país hubo tres manifestaciones importantes en el año 1990, cuáles fueron, tres plebiscitos que acabaron desembocando en la séptima papeleta, que logró que se promulgara la Constitución de 1991. La Constitución de 1991, en su artículo 3° reconoció la soberanía popular, ese es un punto que es absolutamente esencial, el pueblo es soberano, eso se reconoce específicamente.

También define en su artículo 1° a nuestro país, como una democracia participante, o sea que allí ya hay unos principios que son total y absolutamente garantistas. Ni que decir del 2° que se refiere a las autoridades y a los servidores públicos, que las autoridades están instituidas en Colombia para garantizar la vida, honra, bienes, creencias y demás libertades de todos los colombianos.

El artículo 40 reconoce como derecho político fundamental no solo elegir y ser elegido sino además decidir y controlar el poder político, esto supone deliberación, reunión y manifestaciones públicas y pacíficas. El artículo 37 con una claridad meridiana, dice que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente; pero el artículo 24 es un punto esencial, también dice: todo colombiano con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. Entonces aquí lo que estamos viendo, en algunos casos, es el enfrentamiento entre los derechos consagrados en el artículo 37 y los derechos consagrados en el artículo 24, más adelante seguramente tendremos que volver sobre los hechos.

Qué ha sucedido, ustedes o muchos de los aquí presentes, hicieron parte de ese proceso de formación de leyes que se volvió la Ley 1801, conocida como Código de Policía o Código de Convivencia; ese Código de Policía aprobado por una mayoría bastante importante, fue sujeto de control Constitucional por parte de la Corte Constitucional, también fue objeto de demandas. Ese código de Policía contenía todo lo relacionado a la protesta social, la Corte Constitucional en Sentencia C-223 de 2017 declaró inexecutable todo lo atinente a la protesta social, pero lo hizo por una razón fundamental: consideró que como la protesta es un derecho tan supremamente importante y fundamental, así suene a plomazo, tenía que ser objeto de una ley estatutaria que es una ley que, primero, no entra a regir sino hasta tanto haya sido cotejada a la totalidad de los artículos de la Constitución, contra la totalidad en los artículos de la ley, únicamente en ese momento entra a regir.

Si encontrare o encontrase algo que no está atado y no es coincidente, ordena al Congreso de la República, rehacer el artículo pertinente

antes de entrar a regir. Ahora bien, la Corte muy sabiamente produjo, si se quiere, unos efectos diferidos en la sentencia, la difirió en un término no mayor al agotamiento de las próximas dos legislaturas en el momento de su pronunciamiento, es decir, antes del 20 de junio de 2019, allí en ese momento este asunto por parte del Congreso de la República, no del Gobierno nacional, tiene que ser definido y aprobado, es un mandato de la Corte Constitucional, para incorporar todas las garantías que este Congreso que es el mismo que tendrá que pronunciarse antes del 20 de junio de 2019, efectivamente lo haga. Pienso que tiene una extraordinaria base en lo que ya se aprobó, en lo que venía de atrás, en lo que fue declarado inexecutable, como consecuencia de la definición de que fuera mediante una ley estatutaria.

Porque verdaderamente la Corte sobre el contenido prácticamente que no encuentra una objeción mayor y si la encontró, no de esa manera se expresó. No entro a calificar el pensamiento de la Corte Constitucional, será ella quien se pronuncie en su debido momento. Esa posición es la misma mía, no tengo posición diferente a esa, que se regule la protesta social, que lo haga el Congreso de la República, que se le dé cumplimiento a esa ley estatutaria, no tengo visión diferente ni como persona, ni como ministro. Hago la diferencia como persona y como ministro por un asunto que seguramente más adelante voy a entrar a explicar.

Explicado lo anterior, porque es que muchas personas no comprenden como está especialmente el público, ustedes claro que sí, porque como decimos son concedores de este proceso de formación de leyes, tengo que referirme concretamente a lo que a mí me atañe.

El Senador Cepeda decía que estaba perplejo frente a dos afirmaciones mías, le diría que no se quede tan perplejo, cuando a uno lo toman, lo digo con especial respeto por todos los senadores presentes, antes de referirme, diría que de una manera u otra este no es un debate de control político que está enfocado a una política que haya trazado el Ministerio de Defensa o el Gobierno nacional, no. Este es un debate de control político que está girando alrededor de dos apreciaciones mías u alrededor de una tercera, que surgió aquí, que es tratar de darle una relación de causalidad a la muerte de unos líderes indígenas con unas eventuales declaraciones como lo he interpretado.

A eso me voy a referir, no diría ni siquiera que es una formulación de objeciones a una persona y no a una política, porque ni siquiera lo pongo bajo el rótulo de ataque, no llego a eso. También tenemos un propósito común entre todos, que la violencia en el país no continúe, no queremos más repeticiones, ni víctimas, ni más faltaba; pero eso sí, quienes sigan en el delito y pretendan burlarse de las víctimas ya y de la generosidad del pueblo colombiano, recibirán las consecuencias que la justicia determina, no podrá ser de otra manera; allí obviamente tendrá que entrar a actuar la Fuerza

Pública, para detener a esas personas y someterlas al imperio de los juicios que lleve a cabo el Poder Judicial.

En cultivos ilícitos lo toco porque todo tiene que ver con todo, nosotros encontramos una situación alarmante, la tengo que plantear aquí con claridad; tan alarmante que no se ha encontrado el punto de inflexión de la curva donde las áreas cultivadas comiencen a bajar, año tras año, estadística tras estadísticas del año 2013 que estábamos en 48.000 hectáreas, a la fecha no se encuentra un punto de decrecimiento. Me pregunto muchas veces y esto va a continuar cuando venga la evaluación a diciembre 31 de 2018, ¿puede el Gobierno permitir que esa cifra siga creciendo en el 2019?, ¿esto hace de Colombia un Estado viable?; de verdad sobre eso les tengo que decir que tengo unas inmensas reservas, gobernar en esas condiciones se vuelve sumamente difícil, complejo. El relacionamiento con los demás países y con las entidades internacionales, ese asunto es bien complejo.

Este debate es una oportunidad para divulgar verdades, para expresar mi correcta opinión, porque obviamente en unas intervenciones, una que tenía 20 minutos, otra que tiene 45 minutos, tratar de tomar tres renglones por más literales que se presenten, de una manera u otra genera una apreciación diferente a haber escuchado toda una conferencia que uno dice, en eso sí pido el beneficio de inventario. Sobre un punto específico he podido hacer generalizaciones sobre un lugar específico del territorio nacional, concretamente un área del departamento de Nariño, claro que hice ahí una generalización, pero no hice una generalización sobre todas las protestas que hay en el país, de ahí no se puede colegir que hice una generalización total y absoluta sobre todas las protestas.

No es lo mismo una protesta por la calle 26 para darle algo de geografía, que una protesta que se presenta en una carretera muy cerca de Tumaco, tiene unas connotaciones total y absolutamente diferentes. No me voy a referir porque me parece que no es del caso, aquí está claramente expresado, hasta lo expresó uno de los Senadores citantes, cuando muestra un artículo de Portafolio, donde ellos mismos están afirmando que está infiltrado, la Senadora Paola Holguín lo ha dicho, podría aquí estar horas enteras dándoles a ustedes datos de lo que ha sucedido, pero también es el momento de entregar algunos que me parece pueden llegar a tener una significación; porque me parece que son importantes.

Entre 2016, 2017 y 2018 se han abierto, con relación a las protestas, 624 procesos judiciales por la comisión de conductas punibles, algunos de ellos tienen Sentencia condenatoria. Por 'daño en bien ajeno' la gran mayoría, por obstrucción de vías públicas otro tanto, ahí me referiré más adelante a lo que dijo el Senador Zambrano, en eso coincidía no solo él, sino también el Senador Pérez, los perjuicios han sido absolutamente inmensos. Valga la pena recordar y solo a título

rápido y enumerativo, para no detenerme en eso, el paro de camioneros de 46 días, con unos perjuicios inmensos sobre la economía colombiana, ni que decir a los amigos de Nariño, que durante un tiempo apreciable estuvieron sitiados, casi que, por falta de comida porque no les llegaba sino los productos propios nada más.

Las necesidades urgentes tuvieron que ser despachadas por vía aérea, oxígenos, movilización de enfermos, etc., frente a una protesta social que a la postre se vino a establecer que el que la promovía era nada más y nada menos que el dueño del cartel de la chatarrización, razón por la cual está condenado y a la espera de una nueva condena por fuga de presos, donde suplantaron a un Fiscal y a un abogado, caso que todavía tiene resonancia nacional. Bien lo dijeron acá, hay cinco policías muertos en ese mismo lapso, hay también 618 policías lesionados, esos son delitos, la lesión personal es una conducta tipificada en el Código Penal; el homicidio ni que decir, es el valor supremo de la vida. Cuando uno comienza a mirar y a correlacionar estos dos artículos, dice bueno sí, la protesta ha mejorado en el sentido de que es más pacífica sí, en eso estamos de acuerdo, ese es un punto que valoro y aprecio.

De cualquier manera, en lo corrido de este año van 255 bloqueos, que de una manera u otra afecta y contrapone el artículo 37 de la Constitución Nacional, con el artículo 24, están los servidores públicos que tienen la función claramente descrita en el artículo 2º; allí esto dentro de un contexto y un marco general sin perjuicio que uno pueda volver sobre este tema. Aquí no se criminaliza la protesta social, aquí lo que hay es que criminalizar a aquellas personas que se insertan en la protesta social, que hace que esta pierda su esencia, que pierda esa condición de diálogo, que se vuelva una protesta agresiva y sin fundamento; eso es precisamente lo que el Ministerio rechaza, es lo que se vuelve perfectamente inaceptable. (...03:00:00.....).

Entraría a hablar de la intervención del Senador Cepeda, espero referirme a la de los otros senadores, todas ellas con algunos elementos supremamente valiosos, dice que lo dejan perplejo dos declaraciones mías, me hablaba también de la democracia, he hecho ese recuento en parte, Senador Cepeda, sobre la Constitución Nacional, un poco para mostrar si es que lo logre, que este es un Estado garantista, es un Estado de libertades, que respeta unos artículos que fueron una gran victoria del Constituyente de 1991, como tal, lo queremos seguir valorando y apreciando. Nosotros no estamos ni impugnando, ni descalificando la protesta, quiero que eso quede absolutamente claro; la protesta es lo más legítimo que puede existir; la protesta como bien lo define el artículo, mientras sea pacífica y no genere la vulneración de otros derechos constitucionales o individuales.

Cuando me refería a unas mayorías en una primera apreciación, es que en lo que nos hemos visto enfrascados es en un juego de minorías, que

permanentemente están afectando las mayorías por unas vías de hecho que no se debían presentar. Me refiero a ello más por cortesía que por cualquier otra cosa, porque en ese momento no ejercía las funciones de Ministro de la Defensa, lo hice con fundamento en un estudio que lo he repartido y es de libre conocimiento, donde a decir verdad hicimos un estudio bastante completo, con la colaboración de la Universidad Sergio Arboleda, el apoyo de dicha universidad y de varios personajes académicos, entre ellos el doctor Santiago Castro, hoy en día Rector de la Universidad La Gran Colombia.

Analizamos dónde se daba la protesta, dónde estaban los actores y vimos que la población urbana era lo que más la generaba, tal vez los que menos generaban eran los reclusos, las mujeres LGBT y las víctimas, los grupos étnicos poco, los gremios poco, pero verdaderamente estaba en asalariados, estudiantes, campesinos, para definir quienes protestaban.

También está en este estudio, Senador Valencia, cuáles son las razones de las protestas, y sí estamos de acuerdo, la mayoría está por el incumplimiento de los pactos, ese es un hecho y una realidad, pero eso no se le puede endilgar a este Gobierno porque este Gobierno, como bien lo dice el Presidente Duque, no ha llegado con una chequera porque no la tiene, entre otras razones, eso se parece a algún célebre virrey que llegó aquí, preguntó que por qué no lo habían recibido con 21 cañonazos, le dijeron, pues hay 21 razones: la primera porque no hay cañones, si quiere le damos las otras 20.

Aquí simple y llanamente tengo que decir claramente que es el cumplimiento de pactos, en segundo lugar, tengo las políticas estatales, los derechos, los servicios sociales. Está en un estudio bastante completo que trato de explicar en 20 minutos y tomar una frase para descalificar, pues no me parece; simplemente decía: ese derecho de las minorías, no puede afectar las mayorías, cuando ya es una mayoría la que está protestando, el nivel de afectación de las minorías es abiertamente inferior, por simple balanza o simplemente por sopesar aquellos factores.

Usted nos llevó a todos a la muerte de líderes sociales, sobre eso es mucho lo que tengo que decir, ese es un punto de inmensa preocupación, cómo sería de preocupante el punto, que tal vez de las primeras reuniones que tengo como Ministro de Defensa designado, que no posesionado, ni en ejercicio de funciones, fue reunirme con el señor Defensor del Pueblo, para que nos explicara su visión alrededor de un sinnúmero de muertos que venían de atrás, que no se han producido en este Gobierno, sin pretender decir y ojalá no suceda que en este ocurran.

Pedimos una explicación, comprendimos que hay 21 caracterizaciones para definir líderes sociales, lo que hace que su protección se vuelva supremamente compleja; cuando uno mete esto en

una matriz de protección, tiene una variable que multiplica por 21, por número de personas que hacen parte de esas 21 tipologías. Eso lo vuelve de una complejidad absolutamente gigantesca, de ahí que la Unidad Nacional de Protección no tenga esa capacidad, tal vez, para darle protección a todos, habría que pensar en un sistema colectivo como el que tienen algunas comunidades indígenas con las cuales he sido muy respetuoso entre otras como le consta al Senador Valencia; entonces estas tipologías hacían eso muchísimo más complejo.

Qué se hizo el 23 de septiembre, se firma un documento que está denominado Pacto por la Vida y la Protección de los Líderes Sociales y Personas Defensoras de Derechos Humanos, se incluyen un sinnúmero de compromisos, construcción de una política pública de prevención y protección integral de los defensores de derechos humanos, liderada por el Ministerio del Interior; obviamente interactúan un sinnúmero de instituciones para tratar de ser lo más garantista posible. Hay acciones inmediatas, implementar una red de participación ciudadana, incorporar a la Policía Nacional dentro del Sistema Nacional de Reacción Inmediata, en fin, fortalecer el relacionamiento con sectores empresariales para anticipar riesgos y acciones a cuatro meses.

La Policía adicionalmente complementó crear un centro de articulación interinstitucional, liderado por el Ministerio del Interior, consolidar las acciones de prevención complementarias con las Fuerzas Militares, y se trataron otros temas generales; es decir, sobre esto no se puede decir que nosotros estamos quietos y que estamos cohonstando con la muerte de líderes sociales, porque eso está totalmente alejado de la realidad. Posteriormente tuvimos un Consejo de Seguridad en Miranda, Cauca, donde nos acompañó el señor Defensor e hicimos el compromiso de tratar de cotejar las cifras sobre las muertes de los líderes sociales porque hay una discrepancia. Aquí se reconoce públicamente entre lo que dice la Defensoría del Pueblo y lo que dice Naciones Unidas, que es nuestra fuente de información, que hemos tomado como la estadística oficial. De allí que fuera supremamente importante cotejar esas cifras, para tratar de llegar a una cifra única y establecer las posibles causas de esas muertes.

No voy a entrar sobre esas causas, ni sobre un tema que ya fue ampliamente discutido, pero sí, este mismo proceso se dio con el ilustre Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, en una charla y un debate en el Congreso de la República, la Fiscal encargada en ese momento, expresó que en el 56% de los casos, se había resuelto o encontrado el culpable, razón por la cual se habían resuelto los casos de homicidio. Eso contrasta de manera significativa contra la resolución de homicidios en general en el país, donde los niveles de determinación de las realidades procesales y reales, no llega al 20%, los casos quedan sin resolver en la inmensa mayoría.

Reitero, de allí a colegir que soy una persona disparadora de muerte de líderes sociales, está bastante lejos, no se acerca ni de sombra a lo que eso puede ser, la protesta está en ascenso, no están allí por gusto, Senador Cepeda, claro que no, es una manera de expresarse. No quiero descartar ni los 15.285 casos, pero tampoco me puedo olvidar de las 1.400 protestas violentas, esas protestas violentas, estoy seguro que en su mayoría, para no caer como dicen ustedes en generalizaciones, han estado infiltradas porque no es de la esencia de esas personas hacerlo violentamente; sorprende por ejemplo, las protestas de la Universidad Pedagógica aquí en Bogotá, que cada vez que hay una, prácticamente hay una destrucción de todos sus alrededores, las papas bombas, los cocteles molotov son de común ocurrencia. Ya expresé con relación en este estudio que hicimos, que parte del problema es el incumplimiento de los acuerdos, pero ese incumplimiento no es un incumplimiento que esté derivado de este Gobierno.

Sobre la segunda declaración, ya expliqué un poco, saqué un comunicado porque salir a los medios de comunicación no tenía mayor sentido, precisamente son los medios los que se encargan de acabar enredando aún más lo que uno dice, por eso es mejor ponerlo por escrito y las palabras allí quedan; saqué un comunicado tratando de aclarar la situación, me estaba refiriendo a un punto específico en un lugar específico del territorio nacional. No puedo decir, Senador, sin perjuicio de que se piense diferente, que hubo una calumnia, la calumnia diría que tiene que hacer referencia a una persona determinada; mis conocimientos de derecho penal no son propiamente los más avezados, porque estudié en el Código de 1936 y creo que ha sido reemplazado varias veces. Eso no me quita pensar como abogado o como jurista ni mucho menos.

Los líderes, uno no puede decir que hay un asesinato sistemático, esa si es una generalización, con todo respeto, Senador Cepeda, que no se puede decir y no se puede hacer; pero es un tema más para discutir con el Fiscal General de la Nación, que es la persona que tiene la totalidad de la información y el que lleva las investigaciones de las muertes de los líderes sociales; tristemente encontramos líderes que piensan de manera diferente, lo cual nos preocupa, son personas que ideológicamente tienen convicciones distintas. Vemos con sorpresa que matan a unos y a otros, no es que en eso haya tampoco una línea conductora; hay unos que los matan por oponerse a los cultivos ilícitos, hay otros que los matan por ser proclives o por cualquier otra razón. Vuelvo y reitero que es más un tema de la Fiscalía General de la Nación que del Ministerio de Defensa, como quiera que no llevo las investigaciones.

Se refirió también usted a una correlación a Hidroituango y vinieron los asesinatos, simplemente quiero, seguramente el general Mejía o el general Mendoza, van a tener oportunidad de

referirse a ello, hay siete u ocho municipios del bajo Cauca antioqueño, cuya situación es sumamente compleja en términos de homicidios, pero no como consecuencia de líderes sociales, sino de una disputa de negocios y territorios de unos caos. Ahí encontramos Clan del Golfo, Elenos, Puntilleros, Caparrapos, Pelusos, todas esas fuerzas están confluyendo alrededor de la minería ilegal y de cultivos ilícitos; de allí que se esté desarrollando un plan que se llame Antioquia Libre de Coca, liderado por ellos, de ahí esa situación de Hidroituango, allí estaba la publicación del Diario Portafolio.

Me referiré también a lo que se ha referido el Senador Sanguino, este debate no es una necedad, comparto esa apreciación con usted, me parece que este es el foro natural, que aquí se pueden aclarar posiciones, puede haber diálogo, como de hecho lo está haciendo el Gobierno con los talleres construyendo país y con los consejos de seguridad, ampliados en diferentes municipios, donde participa la comunidad y se puede expresar libremente, decir qué es lo que está le está afligiendo desde el punto de vista de la seguridad, se toman medidas, se llevan las relaciones de los compromisos para ser cumplidos, periódicamente nos llaman a rendir cuentas internamente dentro del Gobierno nacional.

Si la represión es por épocas, dejémoselo al contexto histórico, Senador Sanguino, tal vez compartiría con usted que hay unos momentos donde son más liberales unos gobiernos que otros, con seguridad no nos queda la menor de las dudas; pero de ahí a que se vulneren los derechos a la protesta, pienso que hay todavía mucho camino y hay que garantizar los derechos sociales y sus expresiones. Lo que no podemos aceptar son los bloqueos de la vía a la cual usted se refirió, tal vez lo toco marginalmente, no es motivo aquí de este debate, pero le digo que nosotros no vamos a invertir 1.1 billones en defensa antiaérea por el momento; entre otras razones porque no tenemos ese presupuesto, si quiere le podría dar otra, pero solo esa creo que es suficiente y no me voy a referir. Tal vez a lo que se refirieron es que, en el Departamento Nacional de Planeación, se registran proyectos de muy largo plazo, sueños o necesidades, si se quieren, pero el hecho de registrarlos no quiere decir que estén involucrados dentro del Presupuesto Nacional, ni que haya una política hacia hacer esas compras.

Senador Feliciano Valencia, creo que hizo una exposición bastante interesante, en el sentido de la manera como ellos ejercen la autoridad dentro de estas zonas indígenas, cómo tienen unos privilegios constitucionales y legales, los cuales siempre han sido respetados por la Fuerza Pública como política general. Uno eventualmente podría haber encontrado algún incumplimiento, pero es una mala apreciación de una persona que puede estar ahí frente al teatro de los hechos; también sabemos de los que son beneficiarios de medidas cautelares y que allí puede haber dificultades, porque no es

fácil entender quiénes son los beneficiarios de las medidas cautelares. No es una medida cautelar genérica, es una medida cautelar individual, hay veces que no se puede comprender, pienso que, si eso se expresa con claridad, diría que ahí se podrían hacer muchas cosas.

Se refirió a la protección especial que tienen ustedes por parte de la Unidad Nacional de Protección, al Acuerdo de Salvajina, a los incumplimientos pasados que usted fue reiterativo en eso y a lo cual que ya me referí y me siento liberado de darle respuestas. A los 12 muertos que tuvieron entre 2008 y 2017, le tengo que decir que no sirve para justificar absolutamente nada, pero sí estoy muy preocupado por la muerte de tanto agente de la Fuerza Pública. Verdaderamente estamos perdiendo hombres en estas protestas de manera significativa, si me retrotraigo al 2008 seguramente serán muchos más los heridos y muertos de la Fuerza Pública que de cualquier otro manifestante.

Ustedes filtran las manifestaciones, cosa que aplaudo y ojalá lo sigan haciendo, tal vez los hechos de victimización, los 29.098; dos referencias finales que usted hizo respecto a unos twitter que mostró, la verdad lo lamento, pero que no suene a título de justificación, pero si viera los que me ponen a mí, eso no son ni pálido reflejo de lo que a usted le dicen; la cantidad de madrazos que me mandan, pero el debate no se trata de esto, ni le quiero quitar rigurosidad, simplemente estoy anotando un hecho que es cierto, porque todos ustedes no pueden mirar en las redes sociales.

Respecto a su gentil invitación del 5 de octubre, la tengo que declinar, no porque no quiera ir, sino porque hay programado desde hace muchísimo tiempo, un Consejo de Seguridad en la ciudad de Florencia, que nos toma prácticamente todo el día, allí estaremos con los altos mandos militares, atendiendo la comunidad del departamento del Caquetá, alguien se refirió de allá, tal vez la Senadora Aída Avella, sobre el tema del agua del Caquetá. Queremos estar allí para conversar con la población y palpar la problemática que se está viviendo ahora en este período de estabilización del conflicto, que nos parece de la más alta relevancia.

El Senador Juan Diego Gómez, llega a la conclusión de que se requiere reglamentación, dice que hay razones de un lado y del otro; lo que sí fue concluyente es que no se pueden afectar las mayorías. Vuelvo al derecho del artículo 24, que dice que no se generalice, lo cual estoy de acuerdo, que hay que profundizar en el problema, como efectivamente he tratado de hacerlo en este debate, siguiendo todo el hilo lógico que nos han traído.

Senador García, el derecho a la protesta, dice generalizarse sale de tono, que se me va la mano, ya expliqué el contexto en un aspecto y en un sitio puntual, donde sí hubo generalización,

pero no sobre todo el territorio nacional, ni sobre todas las protestas. También expresó que es un hecho y realidad que se cuelan a las protestas manos criminales, en muchas oportunidades eso es lamentable, eso desvirtúa la protesta, es lo que relevo de lo que usted dijo; tengo que decir que estamos de acuerdo, coincidimos los dos en que verdaderamente la protesta debería ser pura, simple y de muchísimo diálogo, y no de nada más allá. Buscar una salida que regule y garantice una protesta sana, que es la que he propuesto a través de implementar las normas inexecutable, por hacer parte de una Ley Estatutaria que ya se discutieron en el Congreso; que allanaría muchísimo el camino, comoquiera que ya han sido objeto de debate por muchos miembros que hoy en día integran el Congreso de la República.

El Senador Zambrano también se refirió a las más de 15.000 protestas y a los bloqueos, los perjuicios con los bloqueos siempre son inmensos, eso lo reconocemos todos y es una práctica; es decir, no podemos seguir anteponiendo dos derechos fundamentales, consagrados en la Constitución, artículos 24 y 37. Diría que hay que privilegiar el artículo 24, en el sentido que puede coexistir pacíficamente como lo ordena el 37, para que el perjuicio de la inmensa mayoría no se sienta tanto, y permita a los que están protestando reivindicar, ni más faltaba que no lo pudieran hacer; esa es mi posición oficial Senador Sanguino. En Nariño desde el 2014, más de 2.000, imagínese la afectación que ha tenido Nariño, la viví en carne propia con todos mis representados de dicho departamento.

El Senador Pérez se refiere a que la protesta es tan antigua como la humanidad, claro está que considero oportuno este debate, se refirió a unos hechos puntuales, también otra cosa que dije, hay infiltración de carteles, claro que está infiltrado el Cartel de Sinaloa, eso no lo podemos desconocer. El negocio no es tanto la hoja de coca como lo que se deriva a partir de ella, verdaderamente el campesino si se quiere, hasta cierto punto está siendo victimizado por unas organizaciones nacionales, en algunos casos internacionales que son verdaderamente los que están en el negocio y los que agregan valor; porque un campesino con su sola hoja de coca, no es capaz de hacer mayor cosa, eso es en parte lo que está pasando en el Catatumbo.

Sin lugar a dudas la fuerza pública tiene que garantizar la seguridad siempre, tanto de la protesta, porque son dos factores que se abren, la protesta de un lado hay que garantizar esa seguridad, del otro lado, la seguridad de los que se ven afectados como consecuencia de la protesta, o sea trabaja en ambos lados, se refirió también a los bloqueos sociales.

La Senadora Aida Avella, se refirió a la plata de las universidades, lo único que podría agregar aquí, es que la mayor parte del presupuesto la tiene el Ministerio de Educación y no el Ministerio de Defensa; en ese sentido se están privilegiando

los libros sobre las armas; le quiero contestar. Las defensas de los batallones, la protesta de los cafeteros, los arroceros, los carboneros, etc., ya me referí a lo del Caquetá.

No veo, no conozco ninguna necesidad de declarar un Estado de Sitio, entre otras, porque ya al haber abierto entre conmoción económica y lo atinente a orden público, que no era un artículo que traía la Constitución del 81, aunque después con una modificación entre el 121 y el 122 de la vieja Constitución del 86, ese problema se arregló. No veo por el momento, no entendí la apreciación, verdaderamente no me refiero a ello.

La Senadora Paola Holguín, se refirió siempre a que las Fuerzas Armadas actúan bajo la ley, ese es un hecho de una realidad, Senadora, siempre es bajo la ley, ni más faltaba que no fuera así, cada vez estamos recibiendo menos quejas, eso para nosotros es una gran satisfacción. Hablamos de la muerte de líderes sindicales, me siento relevado de esto, comparto con ello dos puntos que son esenciales de su apreciación, Senadora Holguín: la primera, que nada justifica una muerte, coincidimos plenamente; lo segundo, garantizar el derecho a la protesta, en eso también coincidimos plenamente.

Por último, el Senador Suárez dijo, que ni represión, ni anarquías; también estoy de acuerdo, no se reprime cuando uno la reglamente de manera apropiada y siempre que esté precedida de dos conceptos que son fundamentales, libremente y pacíficamente, sí, se volvió un deporte nacional, diría que las cifras así lo muestran, es una nueva expresión, así como hay expresiones en las urnas, diría que también hay esas expresiones. No me quiero referir aquí a los inmensos casos que hay, manifestantes cocaleros incineraron una tractomula en Norte de Santander, una persona resultó herida cuando lanzaba una papa bomba; en Tarazá chocan el ESMAD y campesinos cocaleros por erradicación forzada; campesinos bloquean la vía Astilleros-Sardinata; 7 heridos saldo de bloqueo cocalero en Tumaco.; otra protesta de 14 personas, en fin.

No me quiero referir, porque ejemplos de estos hay todos los que uno quiera y los que se pueda imaginar; las más de 600 investigaciones que tiene la Fiscalía, el señor Fiscal en algún momento dará respuesta sobre todos esos casos. Espero de esta manera haber respondido los interrogantes, muchas gracias, Presidente Durán.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, pregunta a los Senadores de la Comisión:

¿Quiere la Comisión decretar sesión permanente?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al señor Presidente, así lo quiere la Comisión, sesión permanente.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al señor Defensor del Pueblo.

Interviene el Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera:

Muy buenas tardes, un saludo al señor Ministro de la Defensa, al Comandante de las Fuerzas Militares, General Mejía y a los demás integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; a los Senadores de la República y a la Guardia Indígena de las Comunidades Indígenas de mi departamento del Cauca. Ministro, nosotros le tomamos la palabra, en que la protesta social es un derecho, sé que usted es un demócrata y sé que, si trabajamos coordinadamente, el Gobierno, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones, vamos a tener menos problemas de modo que como decimos en Colombia, a las personas hay que creerles y debemos creerle al Ministro de Defensa.

Me preocupa mucho cuando salgo a las regiones y duermo en Argelia, Cauca, o en Truandó, El Catatumbo, Senador García, me preocupa cuando duermo en Norosí, en el Cauca me protegen el Ejército Nacional y la Policía, hay veces que voy solo, como fui a recuperar de las manos del ELN a los 6 ciudadanos colombianos; también vamos cuando las comunidades nos regresan a la Policía Nacional o cuando hay algún conflicto como dice el WhatsApp de la Senadora, inmediatamente es atendido, porque como servidor público, debo atender los requerimientos de los Senadores de cualquier color político a cualquier hora; mi gran problema, con algunos servidores, es que no contestan a tiempo.

Los malos no somos los que estamos aquí, no son los Senadores de la oposición, los Senadores del Gobierno o Senadores independientes, los malos son otros y esos son los que tenemos que combatir; tenemos que combatirlos yendo a la región. En la región no me encuentro sino a las organizaciones sociales, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, a la Iglesia y a la Defensoría; en 26 años no hemos tenido ningún intento de hacerle daño a algún servidor público, a la Defensoría y aspiramos que no; no nos van a callar, no nos va a callar el ELN cuando le decimos que nos devuelvan los niños, porque los niños no pueden estar portando un fúsil, sino que tienen que estar estudiando.

La protesta social la ha vivido Feliciano, a usted lo visité en el Centro de Normalización en Santander de Quilichao, la hemos sufrido los caucanos, también la han sufrido los del Valle del Cauca; los nariñenses porque la leche no llega y se pudre; si los acuerdos se cumplen no hay protesta social, razón tiene el Ministro cuando dice que no vamos a invertir 1.1 billones, ojalá lo pudiéramos invertir, porque razón tendrán las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Primero tenemos que acometer las necesidades sociales que tiene este país que son muy grandes; en la liberación de los

secuestrados en el Chocó, el gestor de paz, que en un momento álgido me dijo: doctor Negret, usted que ha caminado este país y lo está caminando, ha servido la paz con las FARC.

Le dije, claro que ha servido, porque en El Dovio, caían por año más de 200 personas, hoy en El Dovio, en el Cañón de Garrapatas, donde también dormimos, solamente un asesinato el año pasado, hoy y esta semana hubo tal vez dos, en un incidente que no es de este tema. Realmente hay que tenerle fe a la reincorporación de los ciudadanos que decidieron por la paz y no por la guerra; la reincorporación no es de un día, son de muchos tiempos, los únicos que han sufrido los rigores de la guerra son las gentes que viven en los campos de Colombia: los campesinos, indígenas, finqueros, los cultivadores, en las zonas urbanas son muy pocos los que hay veces nos vemos afectados; se preocupan cuando el Defensor del Pueblo hace una alerta temprana en Santa Marta o en Bogotá; pero me tranquiliza cuando la Policía Nacional y el Ejército Nacional, capturan a los Pachencia en Santa Marta.

Me alegra cuando en Ciudad Bolívar empezaron, después de nuestra alerta temprana, en un trabajo y han capturado a los que se dedicaban al homicidio y a lo que todo el mundo llama microtráfico, que creo que debemos llamar es narcotráfico. Entonces, la Defensoría del Pueblo, cree en la protesta social, pero la protesta social tiene que ser pacífica, segura y ordenada; la Defensoría del Pueblo ha estado en todas las protestas sociales, siempre estaremos y vamos a estar, no de ningún lado, siempre del lado de la mediación, tratando que entre colombianos no nos matemos. Ahí traigo a colación la cifra de 346 líderes sociales asesinados y Defensores de Derechos Humanos, del 1º de enero del 2016 al 31 de julio.

Realmente debía ser la única Institución Nacional de Derechos Humanos, que somos nosotros las que tengamos las cifras oficiales, Naciones Unidas, no tiene la gente ni la capacidad técnica, para decirnos si son unos u otros; ya Alberto Brunori lo dijo en un artículo en *El Espectador* o en *El Tiempo*, que los líderes asesinados el año pasado, eran 121, las cifras nuestras eran 126, quiere decir que, si es así esa es la cifra oficial.

La gran preocupación que tenemos no son las cifras oficiales o no, a los líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos, los están matando, asesinando por restitución de tierras, por la economía legal del narcotráfico y por la economía ilegal de minería; también por atreverse a decir que hay que respetar el medio ambiente. Habíamos quedado con el señor Fiscal, en que si de la investigación penal o de la noticia criminal, nos dice que una persona desde la órbita del Defensor del Pueblo que es líder social o Defensor de Derechos Humanos, no tenemos ninguna preocupación de bajarla de nuestras listas oficiales.

Igual Senadora Holguín, el caso que usted anota del Ex Vicepresidente de Soacha, nosotros no lo tomamos como líder social, tampoco tomamos los 7 ciudadanos colombianos asesinados en Argelia, porque mucha gente me llamó a decirme, su cifra está inflada, porque están colocando los 7, no señor, ese fue un tema que según información de las gentes de Argelia, que fui 3 semanas después y dormí, estuve en El Plateado y el Sinaí, ahí no hay Fuerza Pública, no hay Policía Nacional, esas personas fueron asesinadas por unos asuntos de narcotráfico que tendrá que definirlo el señor Fiscal. Ayer decía en una conferencia en el Club El Nogal, que afortunadamente en esta época tenemos una muy buena relación entre los órganos de control, eso nos ha permitido sin ningún ego, con la tranquilidad de cada uno, y como digo, cada loro en su estaca, poder trabajar mancomunadamente. Eso nos va a permitir que con un trabajo de todos los órganos de control, va a ser importante.

El señor Presidente de la República nos acompañó en Apartadó, a un evento organizado por el señor Procurador en el que estuvo el Ministro, fue importante, tenemos que tener la paciencia para escuchar a la comunidad. Por eso le hemos dicho al Presidente, que necesitamos la Comisión Nacional de Garantías, que la hagamos en el Cauca, o en El Catatumbo, pero hay que volverla a citar; porque ahí nos decimos las verdades adentro, con las plataformas de los Derechos Humanos. Es que la guerra no es entre extranjeros, es entre colombianos, la violencia verbal que se ve es muy grave, porque en las zonas rurales, la violencia es con palos, Senador Feliciano, con metralleta, con pistola; en los campos y en mi departamento, no es jugando, a las gentes las matan y las asesinan.

En nuestros informes de líderes sociales, nosotros no hemos calificado si es sistemático o no por una razón, porque no es una función del Defensor del Pueblo, es una función como lo dice el señor Ministro, del Fiscal General, que tendrá que decirnos, si de todas las noticias criminales se da el patrón; si es así es muy importante para nosotros, simplemente atendemos los liderazgos de los que hablaba el Senador Sanguino, la gran mayoría son de juntas de acción comunal. Alguna vez tuve una discusión, porque me dijeron que al vocal no le podían dar seguridad, y resulta que ese vocal era un ciudadano de Tumaco, que lo mataron saliendo de la reunión; el Estado no tiene todo, pero si la Defensoría del pueblo advierte, debe atenderse. Lo importante de que estemos aquí personas que pensamos diferente, es que en la diversidad de los colombianos se construye paz, tranquilidad, eso es lo que tenemos que buscar cada uno, respetándose sus derechos.

Entonces el llamado del Defensor del Pueblo es, si no miramos el sector rural no va a haber paz en Colombia, no van a cesar los asesinatos, en las zonas rurales no me encuentro sino a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a las iglesias. Necesitamos la inversión social en los lugares en

donde desocupó las FARC, si no llega la inversión social, si no llega el SENA con los 4 billones, si no llega el ICBF con los programas del ICBF no vamos a tener paz.

La protesta social se da por una razón, se da por esa cantidad de anaqueles, para que usted se preocupe debía ser un hombre muy joven Feliciano, yo también. Me tocó la masacre del Nilo, era subgerente de tierras del Incora, ahí firmamos un Acuerdo de 15.022 hectáreas; si mira el anaquel, ahí está mi firma. Pero no pueden volver a ocurrir, los bloqueos como en el 99, pero tenemos que decirnos las verdades hacia el interior, el Estado le tiene que decir a las comunidades indígenas y campesinas de este país, cuál es el presupuesto exacto para cumplir los acuerdos.

Como servidor público, generalmente al 99% tratamos de ser claros y precisos para no tener ningún inconveniente, la gran preocupación hoy del Defensor del Pueblo, es el punto cuatro (4) del Acuerdo. En Tumaco el doctor Eduardo Díaz, me dijo: Negret eso fue lo que firmamos; le dije, sí claro, eso fue lo que firmaron, pero ni el Gobierno nacional, ni los Comandantes de las FARC, nunca fueron a Argelia o a la Vereda Llorente; nunca fueron a Caño Indio o a esas zonas de Ituango, o nunca fueron al Chocó a decirle a la comunidad: hacemos sustitución voluntaria o erradicamos. Si lo hubieran dicho, de pronto no hubiéramos firmado la paz, eso qué nos va a generar a todos nosotros los que estamos aquí, qué si no llegamos con garantías de producción a esas zonas, no vamos a poder acabar. Viaje de Popayán a Argelia, 9 horas por una trocha y llegue, cómo pretendemos tener garantías de producción para los campesinos e indígenas de este país, si no teníamos vías terciarias.

En estos días el Embajador de los Estados Unidos en un artículo tal vez con la Periodista María Isabel Rueda, hablaba de que los colombianos tenemos que mirar las vías terciarias y mirarlas porque es la única posibilidad de poder sacar las frutas, como las sandías o el café que se da en Argelia, para que los campesinos puedan decir, cambiamos la coca por productos agropecuarios legales. La gente no cultiva coca porque quiera en El Catatumbo. También he ido a El Tarra; de Cúcuta a El Tarra, de lado y lado coca, y los campesinos cultivan es porque les toca, no hay otra fuente de empleo; también decirles a los campesinos de este país, que ese es un cultivo ilícito. El Gobierno nacional, el Estado y la sociedad, tenemos que acompañar esas comunidades que no tienen otra razón.

También en nuestro departamento del Cauca, tenemos que llegarle a los cabildos y resguardos para que no cultivemos más marihuana Creepy, porque eso afecta, ahora con un mayor consumo a nuestros niños, que ya el problema no es solamente que la mandamos para Estados Unidos o Europa, sino que nos la estamos fumando aquí, ya es tema de salud pública nuestro.

No me quiero extender más, igual que le dije al Ministro, le tomamos la mano, hemos visto Ministro, actitudes del Gobierno nacional, después de la visita es la primera vez que un Presidente de la República, va a las entidades de control antes de posesionarse, de ahí salió la idea del señor Presidente de la República, la cual venimos trabajando muy rápidamente con la Ministra del Interior, en el sentido de establecer una política pública de garantías de seguridad para los líderes sociales y defensores de derechos humanos; porque no los pueden seguir asesinando. Eso lo combatiremos inclusive con la vida, como lo hemos dicho en Acandí; como lo hicimos por todo el Atrato, yéndonos por ese río; por el Truandó, mi General Sepúlveda me dio seguridad, allá llegamos y encontramos que están las AGC, el ELN y nosotros afortunadamente podemos transitar.

Si logramos tener un Estatuto de Defensa y Garantía de los Líderes Sociales va a ser importante; también es bien importante, Senador Cepeda, en el marco de las Naciones Unidas, el miércoles pasado, el Presidente de la República, el Presidente del BID y el suscrito firmamos un Convenio no para gastarlo en burocracia, es para que las comunidades tengan mayor acceso a la Defensoría y a la información. Que no nos pase como nos pasó con la liberación de los tres policías, el militar del Ejército nacional y los dos ciudadanos, que nos delató el CICR porque pareciese que a ellos se les olvidó que estuvo la Iglesia católica, Monseñor y nosotros, en donde nosotros no teníamos teléfono satelital como tampoco el Obispo Barreto; las noticias de nosotros llegaron a las 06:00 de la tarde cuando pudimos llegar a Quibdó.

Agradezco que me hayan invitado a este debate; cuando no esté en región, con mucho gusto vendré aquí a colocar mi opinión, como saben lo que hace la Defensoría del Pueblo, generalmente no le gusta ni a Gobiernos pasados, de pronto no les va a gustar a algunos, pero nuestra posición trabajando en asocio con el Gobierno nacional, las Organizaciones Sociales y con ustedes –el Senado y la Cámara de Representantes–, creo que podemos construir un país mejor del que tenemos. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al General Mejía.

Interviene el señor Comandante de las Fuerzas Militares, Mayor General Alberto José Mejía Ferrero:

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, señor Ministro de la Defensa Nacional, señor Defensor del Pueblo, señor Subdirector de la Policía Nacional, creo que todas las presentaciones y posturas han sido sumamente importantes; quiero como Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, decir en este Recinto que desde el 7 de agosto a las 04:00 de la tarde, las instrucciones que

hemos recibido del Presidente de la República y del Ministro de Defensa no son otras que defender la Constitución nacional y cumplir lo que manda la ley. Doy fe en todas las reuniones, las largas horas de trabajo para analizar las temáticas del orden público a nivel nacional, en las fronteras más lejanas, de la postura siempre respetuosa del Gobierno y de nuestro Ministro, para realmente ser nosotros garantes de la seguridad de los colombianos.

Quiero decirles a ustedes que el tema de la protesta social se convierte en un gran reto para las Fuerzas Militares de Colombia y para la Policía Nacional; este reto nos obliga a aprender, estudiar y mirar esa curva de aprendizaje; por ejemplo, nos obliga a adquirir materiales diferentes para aplicar unas reglas de enfrentamiento mucho más modernas, que por ejemplo exigen el empleo de material que no es letal contra la población. Esto obliga a entrenarnos y a certificarnos, como lo dijo la Senadora Paola, a aplicar estándares de carácter internacional.

Quiero reportar aquí que ante el inmenso reto de la protesta social, nosotros lo hemos asumido no siendo más groseros, atrevidos y no abusando de la población, sino por el contrario adoptando unos estándares que nos permitan ser a nosotros mucho más cuidadosos en el empleo de la fuerza. Por eso la disminución tanto de las denuncias contra la Fuerza Pública y de las protestas de carácter violento en todo el territorio nacional; esto no nace en el vacío, son orientaciones de carácter político que se traducen en lo militar.

Quiero manifestarles y se los digo de todo corazón, apoyamos y valoramos inmensamente el trabajo del Esmad de nuestra Policía Nacional; sé que en muchas oportunidades ellos tienen que enfrentar situaciones de la más alta dificultad. Nosotros estamos siempre a espaldas de ellos, en ellos vemos colombianos que luchan por hacer cumplir la Constitución; luchan con gran valor y tienen que enfrentar unas condiciones que en esta sala y ambiente uno no llega a entender de todo lo que se vive allí. Aquí no se ha hablado de las realidades que sufren campesinos, indígenas, soldados y policías en esas lejanas tierras; allí agentes que buscan el caos y el progreso del narcotráfico y de la minería criminal siempre están viendo cómo utilizar esas oportunidades precisamente para sembrar la violencia y deslegitimar, de un lado, la protesta y, de otro lado, a la Fuerza Pública.

Allí es común encontrar situaciones tan bárbaras como el ataque de francotiradores, el empleo aún de tatucos y de armas como bastones, hilos de cobre en la punta untados con materia fecal, que causan terribles infecciones a nuestros soldados y policías; allí enfrentamos el empleo de una cantidad de armamento de carácter no convencional que realmente en muchas oportunidades supera lo que una persona en la ciudad o de una protesta en la Plaza de Bolívar, una protesta en la 26 puede

entender, de tal forma que esto afecta de lado y lado a las comunidades, también a la Fuerza Pública.

Nosotros tenemos hoy en día una cultura de respeto por la protesta, y para ello nos preparamos y podemos mostrar una cantidad de manuales. Como por ejemplo la política de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ahora en el Plan Diamante; como por ejemplo podemos mostrar acá la cartilla para las manifestaciones sociales por vías de hecho. Cuáles son las instrucciones jurídicas operacionales para la Fuerza Pública, porque creemos que nuestros soldados no solamente deben ir al campo con su equipamiento, su entrenamiento, sino que tienen que tener una guía clara, que por supuesto es una guía de respeto a la comunidad y de respeto a los Derechos Humanos.

Quiero decirles a ustedes que esto nos obliga a tener un entrenamiento diferencial; en ese entrenamiento diferencial, por ejemplo, Senador Feliciano, nosotros invitamos hoy a los Batallones de Instrucción y Entrenamiento, a líderes indígenas, que nos ayudan en los Batallones de Instrucción y Entrenamiento, a entender cómo es el comportamiento en estos territorios. Cómo se aplica la ley en estos territorios; cómo se coordina con las autoridades indígenas; indígenas que van a estos sitios a entrenar a nuestros soldados y a enseñarnos Constitución en mano los unos y los otros cómo hacerlo mejor.

De tal forma sí quiero decirles a todas las comunidades que usted representa, que en la Fuerza Pública ustedes no pueden ver un adversario, sino que en la Fuerza Pública ustedes tienen que ver a unos ciudadanos que están comprometidos con un país mejor. Tengo bajo mi mando compañías enteras de soldados indígenas, quiero reportarle que son ejemplo de disciplina, patriotismo y profesionalismo, y me siento absolutamente orgulloso de ellos. Por lo tanto, mal haríamos nosotros en maltratar o en utilizar políticas de avasallar a las comunidades; eso no está en nuestro pensamiento, y para eso necesitamos también que esta protesta se reglamente.

Ahora mencionaba alguno de ustedes que la reglamentación de esta protesta beneficia directamente a la fuerza pública, estoy absolutamente convencido de ello, esto nos puede ayudar muchísimo para que políticas más claras orienten al lado y lado a cada uno de nosotros. Sin embargo, señor Presidente, aquí en el país se toman unas decisiones que realmente tienen unas consecuencias en el largo plazo muy complejas para la seguridad y el orden público. Se mencionaba por parte del Senador Sanguino cómo hoy el Catatumbo sufre las consecuencias de un orden público complejo, retador, por qué pasa eso si hay equis número de soldados y de policías. Ese tipo de situaciones se han debido pensar hace cuatro años, cuando advertíamos con claridad que los acuerdos para no erradicar triplicarían la coca en el Catatumbo.

Entiendo la complejidad de las comunidades, pero ustedes no pueden pensar que si se dobla o triplica la coca, no va a pasar lo mismo con la violencia; por supuesto que hay más violencia y más amenazas; por supuesto que en esa frontera tan porosa esto se convierte en un elemento retador, ahora tenemos que ir a erradicar esa coca, y esa situación nos va a poner precisamente en la mitad, entre la coca, las comunidades, la frontera y el soldado, enfrentando esos retos. Lo digo con absoluto respeto porque son temas de carácter político, pero que tienen consecuencias en el largo plazo y que indudablemente hoy exigen más a la fuerza pública, por eso nuestro compromiso de ser una fuerza pública más retadora.

Aquí se habló el día de hoy de un tema muy importante, lo habló uno de los Senadores citantes, tiene que ver con el tema de la concepción transnacional de nuevas dinámicas en los territorios, esto es una realidad. Quiero decirles que hoy algunos eslabones de la cadena criminal de valor indudablemente están cooptados por el crimen transnacional, al que no le importan las comunidades, al que no le interesan los indígenas, al que no le interesan los soldados y policías de Colombia. Por lo tanto, para poder luchar contra estos fenómenos, por supuesto tenemos que unirnos, por eso el Presidente de la República, doctor Iván Duque, nos ha exigido un mayor diálogo a los policías y soldados de Colombia con las comunidades. Hoy más que nunca estamos participando en centenares de consejos con las comunidades más apartadas para escucharlos, ayudarlos; quiero reportarles que en muchas situaciones nosotros nos convertimos en voceros de estas comunidades ante el Gobierno nacional.

Aquí se ha hablado del incumplimiento de los Acuerdos, excúsenme que como soldado de la patria me meta en un tema como este que es de carácter político, pero nosotros llevamos el control de nuestra parte, del incumplimiento de los acuerdos. El incumplimiento de los acuerdos supera la capacidad del Estado, atiza las siguientes protestas, de tal forma que sí creo que la sociedad colombiana se tiene que sentar con un Presidente como Iván Duque, que está dispuesto a escuchar, que en sus talleres Construyendo País está sembrando precisamente esa semilla del diálogo en todo el territorio para que realmente lleguemos a un acuerdo. Porque al final del día, es ese campesino, ese soldado, esa persona que protesta, la que está allá en territorio lejano en unas condiciones difíciles a merced de esos terceros actores, que están siempre buscando la oportunidad para atizar y volver la protesta pacífica en violenta y para dar un salto en la agresividad de la protesta.

Quisiera decirles a todos ustedes el caso que se mencionó aquí de Miranda, Senador Feliciano, del secuestro de ese comerciante, el rescate que se realizó allí fue por presión; hay dos tipos de rescate, por presión o por acción directa de la fuerza. Por presión es cuando ellos ven que hay un bloqueo

generalizado por aire o tierra de la comunidad; realmente tengo que reconocer públicamente que la guardia allí jugó un papel muy importante, que el Presidente y el Ministro en su momento agradecieron. Que en el momento de estar en los medios de comunicación no conocíamos el detalle completo de toda la situación, pero la guardia tuvo un papel valeroso, realmente ayudaron a preservar el orden público que había sido violado allí en ese momento.

Quiero finalizar diciéndoles a todos ustedes que las Fuerzas Militares de Colombia ven a la protesta social con altísima preocupación, estamos hoy enfrentando dificultades; por ejemplo, en la erradicación, donde vemos cómo comunidades se empiezan a organizar, a tratar de rodear a los erradicadores, a coordinar por radio dos metros, con lenguajes y prácticas utilizadas por grupos al margen de la ley; a generar acciones que fácilmente llevan a la confrontación entre la fuerza pública y nosotros; a irrespetar a la autoridad como lo que hemos visto en televisión, imágenes de ponerle a un soldado un machete en el cuello, en fin, realmente envían un mensaje terrible al país.

Creo que una reglamentación inteligente, equilibrada, sopesada, dialogada por ustedes los expertos de la política nos puede llevar a nosotros a obtener una nueva reglamentación; excúsenme que lo repita otra vez, que permita el máximo respeto a esos humildes soldados y policías de Colombia, que al mismo tiempo permita el respeto a esas comunidades, que como lo ha dicho el señor Ministro de la Defensa, por Constitución y ley tienen derecho a la protesta.

De tal forma que lleven ese mensaje, que los soldados y policías de Colombia entienden la Constitución y la ley, que vamos a hacer los mayores esfuerzos para que esa protesta esté siempre protegida y para evitar que llegue a la violencia. Esa violencia nos ha demostrado por más de 54 años que únicamente lleva a la muerte, a la destrucción y a que nuestra democracia se resquebraje y se debilite. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al General Mendoza.

Interviene el General José Ángel Mendoza Guzmán, Subdirector de la Policía Nacional:

Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted, a los honorables Senadores de la Comisión Segunda; a usted, señor Ministro; a mi General Mejía; a la opinión pública que nos acompaña hoy, en especial las Comunidades Indígenas, el agradecimiento en particular a los Senadores citantes por este ejercicio que estamos haciendo hoy, que pone un poco de presente como se ha visto de parte de ustedes, también de parte del Gobierno con la intervención del señor Ministro y de mi General Mejía, de las complejidades que

esto tiene, de alguna manera de estar enfrentados unos con otros cuando en últimas después de esas agresividades finalmente las cosas se pueden arreglar en una mesa de concertación.

Agradezco particularmente lo ya dicho aquí en este recinto por parte del señor Ministro, de mi General Mejía, concuerdo perfectamente con toda la descripción que él hace de la problemática, que no necesariamente se da en las capitales, municipios o en cascos urbanos, sino que también está en la zona rural. En ese orden de ideas, casi que el cuestionario que a la Policía Nacional le correspondía entregar el día de hoy ha sido tratado por todos ustedes. Sin embargo, excusando un poco a mi General Nieto por su condición el día de hoy, estoy encargado de la Dirección General de la Policía de manera transitoria, Senadora Aída Avella.

Excusándolo a él, quisiera mencionar algunas cosas adicionales: la primera de ellas, por supuesto la Policía Nacional en su actuación lo que más hace es el respeto al ciudadano, porque entre otras cosas estamos formados para eso, para servir a los colombianos; nuestra formación es sensibilidad, es atención a las dificultades inmediatas que tiene el ciudadano en su diario vivir; ningún policía es formado para atacar con violencia a algún particular. Pueden existir yerros, equivocaciones de algunos funcionarios, que son desde luego siempre investigadas; creo que la opinión pública que hoy nos escucha es testigo cómo cuando un policía se equivoca, el primero que lo intenta descubrir lo judicializa, lo captura, lo pone a disposición de la autoridad, lo lleva hasta la cárcel, después hace rueda de prensa para que eso sirva también de disuasión, es la misma institución, pero siempre estamos buscando el plan de ayuda a los colombianos.

Lo segundo, es claro la formación de los hombres que están atendiendo a los colombianos en general es especial y específica; para atender esas necesidades, los hombres del Esmad tienen igualmente una formación especializada para solo hacer su intervención cuando de otra manera ya no es posible que las cosas se lleven a cabo; nunca tenemos la intención ni de incomodar a nadie ni de perturbar, sino, por el contrario, tranquilizar. Podría decir aquí de manera respetuosa, por supuesto con todos ustedes, que si las actuaciones de la Fuerza Pública, particularmente la de la policía con el Esmad, no se dieran en estos momentos críticos, en donde lo que hemos reconocido aquí de la protesta pacífica, es totalmente viable, pero que termina infiltrada.

Por supuesto ya en esas condiciones violentas y con intenciones malsanas, que no buscan obviamente arreglar el reclamo social, sino complicar la situación, ahí tiene que haber una intervención que seguramente es de choque, es solo en esas condiciones. Si eso no se diera, diría que una tercera parte de Colombia podría estar destruida con todo lo que pasa, a pesar de

la actuación nuestra y lo que se evita. Sin lugar a duda, no queremos hacer otra cosa distinta que evitarles daños a los colombianos.

Aquí se ha hablado del reclamo de derechos, también entendiendo que reclamar un derecho no puede ser violando otro, en total acuerdo con eso. Por lo tanto, en cada uno de los momentos en donde se presentan estos hechos que, insisto, realmente no son de quienes quieren reclamar, sino de quienes se infiltran con intenciones nefastas, finalmente complican las cosas y hace que el resto de colombianos tengan dificultades en sus propios derechos, como en los que aquí se han mencionado, particularmente de la locomoción. Ese es el primero de los eventos violentos a los que normalmente se acuden, eso complica no solamente la movilidad, sino la economía de un país; las pérdidas ya han sido mencionadas, una gran cantidad de cosas, que sin lugar a duda pasan.

Hoy toda información es más rápidamente conocida porque tenemos las comunicaciones; las redes sociales ayudan a las convocatorias para que la gente se una a reclamar; también le avisan a quien tiene intenciones nefastas para que se preparen, para de una vez hacer la infiltración; por eso es necesario que cada vez más estemos en sintonía unos y otros. Qué hacemos nosotros además de solo aplicar, porque aquí sí quiero hacer un poco de énfasis, señor Presidente, congresistas, señor Ministro, nosotros solo utilizamos en el control de la protesta social armas no letales, no buscamos aquí matar a nadie, ni más faltaba; utilizamos los gases lacrimógenos, utilizamos este tipo de elementos que obviamente obligan al ciudadano que está obtuso en su comportamiento a dispersarse y a evitar la confrontación y seguir generando mayor problema.

Además de eso, tienen formación constante, obedecen a reglamentaciones precisas que tiene la institución para ellas. En el cuestionario estaban la cantidad de manuales que estos muchachos cumplen; además, también recibimos información y capacitación constante de organismos internacionales de Derechos Humanos para hacer nuestro trabajo, que suele ser de choque en esos momentos, de la manera que menos daño generemos. En muchos de los casos nuestra actuación ni siquiera la hacemos con Esmad, buscamos hacerlo con hombres que están vestidos de verde y llevan igualmente una escafandra, porque a veces se dice que el uniforme negro del Esmad genera provocación; lo que hacemos es realmente acompañamiento para proteger que el mismo ejercicio de la protesta o del reclamo social que está haciendo no tenga mayores afectaciones; eso no siempre se logra, por eso siempre pasan algunas dificultades. Pero en la gran mayoría de los casos, nuestra presencia obedece más a asegurar el cumplimiento de esa función constitucional o de esa tarea que está puesta a la Policía Nacional, de asegurar que la protesta social cuando es pacífica, obviamente se pueda realizar.

Aquí se ha hablado de cifras estadísticas, de cuánta es la protesta, de cuál es la que resulta violenta, de cómo eso viene mejorando. Creo que el diálogo y la concertación nos ayudan muchísimo a eso, eso lo hacemos también. Cada vez que sabemos de un evento que se programa, que puede tener una intención de reclamo social pacífico, pero que nadie asegura que de la forma como inicia igualmente termina, sino que puede generar violencia, nos reunimos previamente cada uno de los comandantes de departamento; lo digo porque también lo fui, me reunía con comunidades, gremios, las distintas clases sociales para efecto de coordinar cómo se podía hacer, por qué vía mejor caminar, para no afectar la afectación. Sin el ejercicio de que fuera una imposición, llegábamos a unos acuerdos bastante interesantes en donde el ejercicio del reclamo social se podía hacer sin que hubiese mayor afectación y sin que hubiese la necesidad de intervención de fuerza pública como tal.

Hay algunos casos en donde esas coordinaciones nos funcionan y en otras no tanto; aquí se hablaba por ejemplo hoy de la participación de menores en estas marchas o manifestaciones, eso es de alguna manera irresponsable, lo hablamos previamente con las comunidades, porque este es un tema de gente un poco mayor, que es la que puede hacer reclamo. Lo otro es poner en riesgo a los menores de edad que tienen una protección especial en las leyes colombianas, que no se justificaría que en el evento de que una cosa que empieza bien, pero que puede terminar mal, finalmente los primeros afectados sean ellos, y no queremos, ni más faltaba, esa connotación.

Aquí se mencionó el uso de armas o munición recalzada, machetes, palos. Mi General Mejía fue muy preciso en mencionar cómo es más bien al contrario, sí puedo asegurar y con toda la precisión del mundo que sí utilizamos palos, esa fue una estrategia que inclusive adoptamos porque en el tema de la erradicación manual las comunidades nos llegaban con machetes, en algunos casos han lesionado soldados y policías. Nosotros podemos cargar un fusil en la espalda, que, de hecho, lo llevamos, nunca hemos utilizado un arma de esas si no es para defender a terceros o defendernos nosotros mismos; un poco para equiparar el uso de la fuerza, también hemos optado por cargar un palo de 1.20, al que le ponemos una asa de transporte en cada una de las puntas y lo terciamos igual que el fusil.

Cuando esos temas pasan y ya el gas no alcanza a controlar la situación, el policía y el soldado se defienden normalmente con el palo, pero nunca buscamos obviamente que haya afectaciones; porque reitero, lo que utilizamos generalmente son armas no letales. De otro lado, sí han aparecido y podemos mostrarlo con imágenes, de hecho, están judicializados los casos en donde los policías terminan afectados con palos que terminan con puntillas, claro que me queda perfectamente

entendido, no son los líderes de la protesta ni quienes están haciendo un reclamo que busca ser pacífico, sino los mismos infiltrados de los que hemos estado hablando aquí.

Todo lo que se pueda hacer, desde luego para que se reglamente, unifique y podamos actuar de la manera más consciente, lógica, sin que tengamos que enfrentarnos a nivel de la protesta social es perfectamente válido. Por eso digo que tiene tanta trascendencia esta reunión en la que estamos en el día de hoy. Pero hay casos, sin lugar a duda, en donde la protesta de por sí inicia violenta y no necesariamente la hace gente que quiere obviamente mejorar las condiciones del país; puedo mencionar un solo caso para ponerlo como ejemplo, en el departamento del Cauca estuvimos en alguna oportunidad, siendo Director de Antinarcóticos hace casi tres años, intentando con información precisa que teníamos incautar tres toneladas y media de cocaína, que estaba en el propio corregimiento de Sinaí; la operación la programamos para iniciarla a las 04:00 de la mañana buscando sorprender; el tiempo no nos dio, llegamos a las 07:00 de la mañana, lo primero que sucedió fue que de una vez se recibió a la fuerza pública de manera violenta para no dejar incautar la droga y los estupefacientes.

Aquí no hay ninguna intención loable de protesta, hay un tema obviamente de intención más vandálica y delincencial que otra cosa; finalmente terminaron secuestrando a un hombre nuestro, que por no disparar su fusil le tocó acceder a eso y tuvimos la pérdida, hasta que finalmente las propias comunidades indígenas nos ayudaron con un colega policía, como ha dicho mi General, también los tenemos, bastantes en la Policía Nacional, nos ayudaron a solucionar un poco el tema y devolvieron el fusil, el arnés, toda la munición y al joven policía. Pero en esos casos, sin lugar a duda el tema ya cambia de matiz, ya no estamos hablando de un ejercicio de protesta normal, sino de un tema criminal, como lo mencionaba aquí la Senadora Holguín. Esos casos ya tienen que tener un tratamiento totalmente distinto, y no podemos dejar de hacer la tarea, de atacar el delito aun en medio de las dificultades que se puedan presentar en uno o en otro sentido.

El señor Ministro hablaba del tema de los homicidios; el Gobierno nacional, el señor Presidente, la Dirección General, los mismos colombianos, todos los días lo que nos exigen es obviamente efectividad frente a esa conducta; créanme que hacemos un muy buen equipo de investigación con la Fiscalía General de la Nación. En últimas, lo que ha sido de alguna manera una dificultad en tiempos no muy lejanos, hoy es un ejercicio de trabajo en equipo perfecto. Tenemos una matriz operacional de reducción del delito, que la que es de la policía, es la misma de la Fiscalía, buscamos los mismos objetivos, desarticular estas bandas, trabajar con el mayor esfuerzo, tratando cada vez de hacer mejor sinergia

con los Jueces de la República para sancionar a quien está vinculado en actividades criminales.

Le hacemos el máximo de esfuerzo a que se respete la vida y que si alguien la irrespete, como lo hemos dicho en el último plan, *el que la hace la paga*; el cuerpo élite, toda la Dirección de Policía Judicial, la inteligencia policial están volcadas de la mano con los mismos ejercicios, que desde el resto de la institucionalidad pueden participar en el tema, muy especialmente las fuerzas militares a combatir este delito, hacer presencia, controles, a evitar que estos bandidos estén generándoles dificultades a los colombianos, lo más importante que puede existir sobre este planeta, que sin lugar a dudas es el derecho a la vida. Un poco, como lo decía mi General Mejía, igual nosotros no somos enemigos de la protesta social cuando se realiza de la manera constitucionalmente autorizada; no somos enemigos de ninguna comunidad ni de ninguna sociedad; por el contrario, en toda la doctrina y filosofía institucional no de ahora, pero con mucho más esfuerzo en estos momentos, lo que nos interesa es la cercanía con el ciudadano.

Tenemos que enfrentar al delincuente; esa condición nos hace ver tal vez agresivos, pero no es ese el trabajo con todos los colombianos. Nos reunimos con los niños, trabajamos con ellos, hacemos el esfuerzo por favorecer la seguridad de género, la de las mujeres, estamos totalmente comprometidos con ayudar a los colombianos, eso no es de ahora, es de siempre, pero buscando cada vez más acertar de manera específica en la tarea que nos ha sido asignada.

Queremos siempre estar cercanos al ciudadano; eso es lo que seguiremos haciendo. Aprovecho aquí esta oportunidad especial para de nuevo públicamente comprometer a la Policía Nacional en ese trabajo constitucional que nos corresponde, de ayudar a la seguridad de los colombianos. Gracias, señor Presidente, muy ambles.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa:

Señores citantes, queda muy poco tiempo, cinco minutos nada más, para que terminen. Senador Cepeda, tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Simplemente dos o tres acotaciones sobre lo dicho por el Ministro: primero, este es un debate que hemos hecho sobre la importancia que tiene el lenguaje público empleado por los funcionarios. Muy importante la responsabilidad ética y política en el discurso público; lo decimos de cara a este nuevo Gobierno, no es comprensible que el Presidente diga unas cosas, un embajador diga otras, en fin. Por eso es fundamental, señor Ministro, haberlo escuchado, su reiteración en el respeto irrestricto a la protesta social como un

principio democrático, entendemos bien, errores se cometen y equivocaciones en distintos contextos.

Lo segundo es que hay un avance evidente en la situación del país que se expresa, por una parte, en un hecho que registramos como positivo, es el descenso de episodios en los cuales hay quejas frente a eventuales actos violatorios por parte de la fuerza pública, que también se registran del lado de los manifestantes. Aquí se trajo un ejemplo de una universidad pública muy importante; pero, Ministro, hay que recordar que la mesa amplia nacional estudiantil llevó a cabo protestas que se distinguieron por cero episodios de violencia en el transcurso del Gobierno anterior.

Un par de cosas más. La primera es no se trata de hacer un ejercicio para ritualizar la protesta digamos dentro de unos parámetros, y que la protesta siga eternamente, no; si aquí no se hacen correctivos muy serios para cumplir lo que la gente está demandando, vamos a llegar a episodios muy complicados. Digo una situación que me preocupa como una involución a ese escenario, que viene mostrándose positivo, es el que señalaba el General Mejía; si la política única frente al tema de los cultivos de uso ilícito es la erradicación, vamos a tener una situación muy compleja en los próximos meses o años. Si el Gobierno no tiene, no creo que no haya chequera, Ministro, creo que el problema es cómo se usa, ahí es donde tenemos la discusión; hay cargas que hay que aliviar en un sentido, hay cargas que poner en otro; esa es nuestra gran discusión con el Ministro Carrasquilla, con el que tenemos otras discusiones que no voy a traer a colación.

Por último, nosotros creemos que la Ley Estatutaria debe ser concertada con las comunidades y con las organizaciones sociales, porque no nos parece que el modelo que se aplicó en la Ley 1801 sea el que deba aplicarse; por ejemplo, conceptos como blanco legítimo nosotros no los compartimos y seguramente los vamos a controvertir. Gracias.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al honorables Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muy concreto, Presidente. Un poco para concluir por donde terminó su intervención el Senador Cepeda, creo que valdría la pena, Ministro, y es una invitación que hay que hacerla extensiva a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior, instalar una mesa para concertar una ley estatutaria que proteja la protesta social. Creo que esa podría ser la gran conclusión de este debate; allí podemos discutir asuntos como por ejemplo qué significa el monopolio del uso de la fuerza en manos del Estado; nosotros defendemos el monopolio de la fuerza en manos del ejército, de la policía y de nuestra Fuerza Pública.

Queremos por supuesto una fuerza pública absolutamente respetuosa de los Derechos Humanos y protectora de la protesta social. Es más, el gran tránsito del concepto de seguridad nacional al de seguridad ciudadana es que la fuerza pública está en función de garantizar la seguridad de los ciudadanos y no al contrario; no los ciudadanos para proteger la seguridad de las Fuerzas Armadas, que era lo que primaba en el paradigma anterior o en el paradigma de la seguridad nacional.

Tercero, por supuesto creo que en esa discusión de la ley estatutaria hay que establecer mecanismos que permitan proteger la protesta social de la infiltración y de fenómenos de violencia externos a la protesta social que distorsionen el legítimo derecho al ejercicio de la protesta; también hay que establecer mecanismos que protejan la protesta social del uso excesivo de la fuerza, que también ocurre y desemboca en hechos de violencia en la dinámica de la protesta social.

Finalmente, si los mecanismos institucionalizados de resolución de conflictos, si las demandas de los ciudadanos son atendidas oportuna y satisfactoriamente, efectivamente, que los picos de conflicto social disminuyen. Eso es el ABC del funcionamiento de toda democracia moderna. Insisto en la propuesta, señor Presidente, una mesa de concertación de la ley estatutaria para proteger la protesta social en Colombia. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jaime Enrique Durán Barrera informa:

Senador Valencia, tiene el uso de la palabra para culminar.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias, señor Presidente. Me genera un parte de tranquilidad, señor Ministro, cuando usted plantea que lo manifestado no obedece a una política del Ministerio de Defensa, esperamos que así sea. Recibimos con mucho agrado el anuncio de que debe preservarse el diálogo antes de la represión. Por eso invito a que si llegara a haber protestas, que nos lleven a un proceso de acercamiento y posible negociación antes que llegue el Esmad, lleguen los Ministerios que deben tomar cartas en el asunto.

Finalmente, para claridad respecto a los menores que llevamos a las protestas sociales, los llevamos porque nunca consideramos que nuestras acciones de movilización van a terminar en confrontaciones violentas; como en la minga participa toda la comunidad, no podemos decirle no a la participación de los menores de edad, pero es un tema que vamos a tener en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa:

El señor Ministro quiere hacer una intervención para despedirse. Les pido el favor a los Senadores que no se retiren para votar las proposiciones.

Interviene el señor Ministro de Defensa, doctor Lorenzo Guillermo Botero Nieto:

A los Senadores citantes, he tomado atenta nota de la última intervención, pero nuevamente les hago un llamado, es el Congreso de la República el llamado a reglamentar la protesta social; diría que a través de audiencias públicas y de otros mecanismos que ustedes manejan dentro del proceso de formación de leyes, serían los más indicados y más adecuados; nosotros, de nuestro lado, pondremos todo el esfuerzo, sin lugar a dudas.

No quiero terminar sin darles las gracias a los medios y a las demás personas que participaron, a usted, Senador Durán, por su conducción, esperamos que efectivamente esta ley estatutaria sea de satisfacción de todos los colombianos; muchísimas gracias también al señor Defensor por sus palabras.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le solicita al Secretario leer las proposiciones. Señores Senadores, no se retiren para aprobar las proposiciones.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura de las proposiciones. señor Presidente, honorables Senadores, se han radicado cuatro proposiciones; con su venia me permito dar lectura para que posteriormente usted las ponga a consideración de los honorables Senadores:

Proposición

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992,

Solicitamos

Citar a debate de control político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano, y al Director de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Río Sinú y San Jorge, José Fernando Tirado Hernández, para que en la sesión que se fije para este periodo informen sobre el puerto marítimo de carga a construirse en la bahía de Cispatá.

Solicitamos que el debate de control político sea transmitido por el canal institucional. Adjunto al presente enviamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas.

Cuestionario debate de control político ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente:

Con el objetivo de esclarecer la situación evidenciada y velar por la correcta destinación de los recursos públicos y las capacitaciones, en debida forma solicitamos se respondan los siguientes interrogantes:

1. ¿En qué consiste el proyecto de construcción del puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá?
2. ¿El puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá se construirá en un área protegida?
3. Se sustenten técnica y jurídicamente los motivos por los cuales se autoriza la construcción del puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá, pese a ser esta un área natural protegida, la cual cuenta con un distrito de manejo integrado.
4. ¿Cuáles serán los impactos ambientales que causará la construcción del puerto marítimo de carga ubicado en la bahía de Cispatá, en Córdoba?
5. ¿Qué beneficios traerá para el país y la región la construcción de un puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá, en Córdoba?
6. ¿Qué usos y actividades son prohibidos en el distrito de manejo integrado Cispatá-La Balsa-Tinajones y sectores aledaños? Emitir copia íntegra y completa del Plan Integral de Manejo de la Bahía de Cispatá.
7. ¿A la fecha existe licencia aprobada para la construcción del puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿qué tipo de puerto se pretende construir?
8. ¿Actualmente en qué estado se encuentra el diseño y/o ejecución del puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá?
9. ¿Qué acciones han sido realizadas por su entidad para garantizar la participación de las comunidades en la construcción del puerto marítimo de carga en la bahía de Cispatá, en Córdoba?
10. ¿Cuál es el fundamento jurídico de la decisión adoptada en el Acuerdo 312 del 6 de diciembre de 2016 del consejo directivo? ¿Es este organismo el competente para realizar la sustracción de áreas protegidas?
11. ¿Qué acciones han sido realizadas por su entidad para conservar y proteger la bahía de Cispatá?
12. ¿Se han presentado en la bahía de Cispatá, en Córdoba, eventos accidentales que ocasionen afectaciones ambientales, sociales y económicas?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Proposición

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992

Solicitamos

Citar a debate de control político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente al Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero; Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, y al Director General de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas, para que en la sesión que se fije para este periodo informen sobre las acciones que se han adoptado en el país con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana.

Solicitamos que el debate de control político sea transmitido por el canal institucional. Adjunto al presente enviamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas.

Cuestionario debate de control político ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente

Con el objetivo de esclarecer la situación evidenciada y velar por la correcta destinación de los recursos públicos y las capacitaciones, en debida forma solicitamos se respondan los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál ha sido la inversión en tecnología y telecomunicaciones realizada en los últimos diez años (discriminar año a año) para fortalecer la seguridad ciudadana? ¿Cuál es la tecnología y telecomunicaciones que se han adquirido? ¿Se encuentran estas tecnologías integradas con los centros de monitoreo? ¿Quién asume los costos de mantenimiento?
2. ¿Cuál es la inversión realizada en los últimos diez años (discriminar año a año) en la instalación sistemas de videovigilancia en el país? ¿En qué departamentos y ciudades se han instalado sistemas de videovigilancia? ¿Cuál ha sido el costo mensual de su mantenimiento?
3. ¿Cuál es la inversión realizada en la instalación de botones de pánico en los últimos diez años (discriminar año a año)? ¿Cuántos botones de pánico se han instalado en el país? ¿En qué departamentos y ciudades se han instalado los botones de pánico? ¿Cuál ha sido el costo mensual de su mantenimiento?
4. En términos porcentuales, informar en los últimos diez años (discriminar año a año) cómo se han distribuido los recursos del Fondo de Seguridad con relación a
 - Construcciones o mantenimientos de edificaciones.
 - Dotación en intendencia.
 - Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
 - *Software* y comando y control.
 - Gasolina.
 - Renovación o ampliación de equipos de cómputo o de oficina.
5. Renovación o ampliación del parque automotor (vehículo, motos y bicicletas).
6. Alojamiento.
7. Gastos de manutención.
8. Montaje y operación de redes de inteligencia.
5. ¿En qué se han invertido en los últimos diez años los recursos de libre destinación? Señalar año a año.
6. ¿Cuántas líneas 123 se han implementado en el país en los últimos diez años? (discriminar año a año). ¿Cuál ha sido el monto total de la inversión realizada? ¿En qué departamentos y ciudades se han realizado inversiones en la línea 123?
7. ¿Cuál ha sido la inversión en el Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en los últimos diez años en el país? Señalar año a año.
8. Informar de forma cuantitativa y cualitativa cómo las inversiones realizadas han incidido directamente en los indicadores establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
9. En términos porcentuales, informar cómo se han distribuido en los últimos diez años (discriminar año a año) los recursos del Fondo de Seguridad con relación a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, FAC, Armada, Fiscalía, Migración Colombia e Inpec.
10. ¿Existen a nivel territorial ordenanzas y/o acuerdos en los cuales se fijen porcentajes de inversión de los recursos destinados a seguridad ciudadana?
11. ¿Cuál es la política de uso de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones que usa el sector seguridad?
12. ¿Qué entender y bajo qué mecanismos se articulan para la política de TIC en el sector seguridad?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino.

Proposición

De acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 135 numeral 8 y 208 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), proponemos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República citar al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y al Director de Migración Colombia, Christian Krüger Sarmiento, a fin de conocer las acciones que se vienen desarrollando desde el Gobierno nacional para la atención y salvaguarda de los derechos de los colombianos que residen en Venezuela, de los colombianos que retornan de Venezuela y de los migrantes en Colombia procedentes del hermano país.

E invítase a los Alcaldes de Riohacha, Cúcuta y Bogotá, al representante de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) en Colombia, al representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), al representante de la Cruz Roja en Colombia, al representante de la Conferencia Episcopal de Colombia, a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a los demás órganos de control competentes para que por favor den pronta respuesta al siguiente cuestionario para cada uno de los años desde 2011 a 2018 y lo proyectado para 2019:

Cuestionario

I. Sobre migrantes venezolanos en Colombia

Al Ministro de Relaciones Exteriores y al Director de Migración Colombia

1. ¿Cuántos operativos interinstitucionales se han realizado a la fecha para verificar la situación de los venezolanos que transitan y se encuentran en los diferentes municipios del territorio nacional? ¿Qué tipo de asistencia se les ha brindado? ¿Qué entidades han prestado el servicio?
2. ¿Existe un plan de atención diseñado para este tema? De ser así, ¿podría detallar el paso a paso y la aplicación del mismo?
3. ¿Cuál es el resultado del censo realizado y la caracterización que se realizó a esta población en junio? ¿Cuántos venezolanos han adquirido el permiso especial de permanencia? ¿Cuántos el permiso temporal, y de estos cuántos se encuentran vencidos? ¿Cuántos venezolanos se encuentran de manera irregular en el país?
4. ¿Cuáles son los principales retos que tiene el Ministerio para salvaguardar los derechos de los venezolanos y otros migrantes en Colombia?
5. ¿Existe alguna estrategia del Ministerio para que los territorios designen presupuestos para atender a la población migrante?
6. ¿Se han adelantado acciones conjuntas con otros Ministerios o Instituciones para identificar y atender a la población migrante que requiera atención en salud o tratamientos para enfermedades virales y/o contagiosas?
7. ¿Qué acciones tiene proyectado el Ministerio para generar una acción conjunta con los países que tienen población venezolana ingresando a sus territorios y cómo garantizan los derechos de las comunidades que solidariamente han abierto sus puertas?
8. ¿Cómo se está facilitando la movilización migratoria de los venezolanos que tienen su documentación en regla y van en tránsito hacia alguna zona del territorio nacional?
9. ¿Cómo se realiza el control a los venezolanos que están en el territorio nacional y han superado el tiempo de permanencia establecido en la Tarjeta de Movilidad Fronteriza?
10. ¿En qué consiste el proceso administrativo que se inicia a los indocumentados venezolanos que no se censaron y no cumplen con las normas colombianas?
11. ¿En qué consiste el Sistema de Atención Temporal (SAT)? ¿Qué entidades participan en este sistema? ¿Cuál es el cronograma de trabajo y acciones que se tienen propuestos para esta población?
12. ¿Se han detectado redes criminales que atenten contra la libertad y seguridad de las mujeres, niños, adultos mayores y personas en condición de discapacidad? ¿Qué acciones se han ejecutado a la fecha y cuántas se tienen previstas para evitar y erradicar estos fenómenos delincuenciales?

II. Sobre el estatus de asilo y/o refugio

Al Ministro de Relaciones Exteriores y al director de Migración Colombia

1. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a la condición de asilo y/o refugio en Colombia?
2. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2840 de 2013, ¿cuántas personas de Venezuela han solicitado condición de asilo o refugio en Colombia? ¿Cuántas solicitudes hay de otras nacionalidades? Indique cuántas han sido aceptadas y discrimine por nacionalidad.
3. ¿Cuáles son los beneficios de la condición de asilo o refugio en Colombia?
4. ¿Cuántas mujeres han solicitado condición de asilo y/o refugio en Colombia? ¿A cuántas se les ha asignado? ¿Cuántos niños se encuentran en condición de asilo y/o refugio en Colombia sin sus padres? ¿Cuál es la atención y cuidado que reciben estos menores? Discrimine cada una de las preguntas de acuerdo a nacionalidad.

III. Sobre el retorno de los colombianos residentes en Venezuela

Al Ministro de Relaciones Exteriores y al director de Migración Colombia:

1. ¿Tiene el Gobierno nacional un censo de colombianos residentes en Venezuela? ¿Cómo se defienden los derechos de los colombianos residentes en Venezuela? ¿A cargo de quién está esa protección? ¿Cuántos colombianos están recluidos en cárceles venezolanas? ¿Qué atención se les brinda?
2. ¿La Cancillería ha elaborado un análisis prospectivo que permita medir la magnitud en la atención de los retornados colombianos residentes en Venezuela y los migrantes del

vecino país en Colombia? ¿Se ha realizado ese análisis a 5, 10, 15 y 20 años? ¿Se ha calculado su costo para las entidades nacionales y las entidades territoriales?

3. Relacione el número de colombianos retornados por tipo: solidario, humanitario o por causa especial, laboral o productiva. ¿El retorno solidario se ha articulado con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas del conflicto armado y de qué manera? ¿Cuántos colombianos han sido beneficiados de las normas de retorno que menciona el artículo 8° de la Ley 1465 de 2011 y artículo 3° de la Ley 1565 de 2012?
4. ¿Tiene el Gobierno nacional un censo de cuántos ciudadanos venezolanos con derecho a la ciudadanía colombiana han realizado el trámite de inscripción en el registro civil colombiano?
5. ¿El Gobierno nacional ha dado aplicación a la Ley 1565 de 2012, que fija incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero? ¿Se han creado los incentivos aduaneros, tributarios y financieros concernientes al retorno?
6. ¿Cuántos certificados de retorno se han entregado en el país? ¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para adquirir la calidad de retornado? ¿Se ha brindado acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país? Relacione las actividades de acompañamiento y número de colombianos atendidos.
7. ¿Cuántos y cuáles son los centros de atención al Refugiado? ¿Cómo están conformados? ¿Cómo operan? ¿De cuánto es el presupuesto anual destinado a estos centros? ¿Cuáles son las acciones que desarrollan? ¿Programas del Estado vinculados a estos?

IV. De las condiciones más urgentes en las ciudades del país

A los Alcaldes invitados

1. ¿Qué acciones han emprendido para atender la crisis humanitaria por migración venezolana a sus territorios? ¿Qué dificultades y logros han enfrentado en esta tarea? ¿Han recibido apoyo estatal para la atención de esta población y de qué tipo?
2. ¿Qué gestiones y/o apoyos internacionales han llevado a cabo para enfrentar la crisis humanitaria?
3. ¿Qué estrategias tienen pendiente implementar para mejorar la situación de los connacionales y venezolanos afectados? ¿Qué ha impedido el desarrollo de estas estrategias?

4. ¿Cuál ha sido la inversión o gasto para la atención de la población venezolana o retornada en sus territorios? Discrimine en programas, acciones y estrategias.
5. ¿Qué articulación existe entre los centros de atención a retornados desde su territorio?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos* y *José Luis Pérez*.

Le informo, señor Presidente, están leídas las proposiciones.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Informa a los Senadores de la Comisión:

Están a consideración las proposiciones presentadas. ¿Las aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo, señor Presidente, los Senadores sí aprueban las proposiciones leídas.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le solicita al Secretario se sirva realizar el anuncio de los proyectos de ley.

El señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Me permito realizar los anuncios para los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la próxima sesión.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado (artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003). Para sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y Cámara de Representantes.

- **Proyecto de ley número 02 de 2018 Senado, 040 de 2018 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París el 30 de mayo de 2018, y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, hecha en París el 14 de diciembre de 1960.**

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Hacienda, doctor *Mauricio Cárdenas*; Ministra de Comercio, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez* y *Bérner Zambrano Eraso*. Publicaciones: Texto del proyecto de ley, **Gaceta del Congreso** número 540 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 651 de 2018 Senado.

Control de anuncio para discusión y votación de proyectos de ley por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado (artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003).

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Ambiente, doctor *Luis Gilberto Murillo*; Ministro de Vivienda, doctor *Camilo Sánchez Ortega*. Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley, **Gaceta del Congreso** número 574 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 625 de 2018.

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio 156, sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra de Trabajo, doctora *Griselda Yaneth Restrepo*.

Ponente: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 544 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2018.

- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

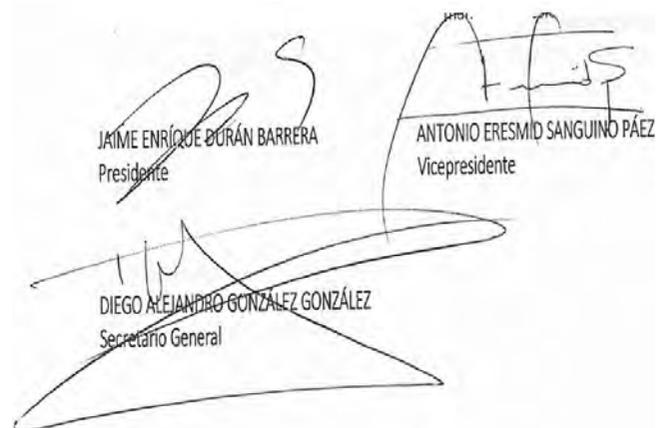
Ponente: honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*.

Publicaciones texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2018.

Señor Presidente, han sido anunciados el proyecto de ley para votar en las Comisiones Conjuntas y los tres proyectos de ley para discutir y votar en la Comisión Segunda de Senado.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, informa a la Comisión se levanta la sesión y se convoca para sesión conjunta con la Cámara de Representantes el próximo martes a las 10:00 de la mañana. La sesión finaliza a las 03:15:00.



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General